PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 TELÉFONO 14841 VALENCIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

1944, 21 febrer - 1945, 15 juny

4/4

LIBRO DE ACTAS

Año 1944-1945.

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS

Provincia de Alicante Partido de Pego

Término municipal de Orba AÑO 1944

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* la Comisión Gestora Municipal de Orba *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* tres *pliegos de papel de pagos al Estado, clase* 3ª de 25 ptas cada uno *número* C. 160 1123-24 y 25 *importante* setenta y cinco pestas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. En Orba (Alicante) *a* catorce *de* Abril *de mil novecientos* cuarenta y cuatro.

El Secretario

Gregori

DILIGENCIA DE APERTURA.—*Este libro, compuesto de* cincuenta *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a* partir del día de la fecha. ~~comenzando con la de este día.~~

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Orba *a* veintiuno *de* Febrero *de mil novecientos* cuarenta y cuatro.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

Vicente Parra

AYUNTAMIENTO NACIONAL • ORBA •

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Extraordinaria de 21 de Febrero.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Tovens
Secretario
D. Joaquín Jimeno Fernández

En la Villa de Orba a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa especial convocatoria con la anticipación y formalidades legales, se constituyó en la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete se relacionan al margen. Actuó de Secretario, el interino de la Municipalidad D. Joaquín Jimeno Fernández. A la hora de las diez, previamente señalada en la convocatoria, fué declarada abierta públicamente la sesión por la presidencia, manifestándose por la misma, que se estaba en el caso de resolver sobre la dimisión que del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento tiene presentada el actuante D. Joaquín Jimeno, fundada en la imposibilidad de atenderlo por haber tomado posesión de la de Benisa de esta misma provincia, que le fué adjudicada en propiedad por la Superioridad en el último concurso, y designar la persona que le sustituya.

Cese del Secretario interino D. Joaquín Jimeno y designación para sustituirle con igual carácter de D. Carlos Gregori

Previa la oportuna discusión y deliberación del caso, la Gestora, por unanimidad, acordó admitir la dimisión del Sr. Jimeno en virtud de la razón fundamental que la motiva; hacer constar el sentimiento de la Corporación de verse privado de funcionario tan inteligente y leal y darle un expresivo voto de gracias por su honrada intervención al frente de esta Secretaría. Asimismo, y teniendo en cuenta que no puede quedar vacante este cargo, sin grave trastorno para la buena marcha administrativa de la Municipalidad, y que ésta no cuenta en funcionario competente que pueda encargarse de la Secretaría, haciendo uso de las facul-

tados que le conceden las disposiciones vigentes, reguladoras de los nombramientos de Secretarios interinos en tales circunstancias, a propuesta de la presidencia, se acordó, por igual unanimidad, nombrar a D. Carlos Gregori Franquet para desempeñar esta Secretaria con dicho carácter de interino, el cual forma parte del Cuerpo de los referidos funcionarios y aparece incluido en el respectivo Escalafon de 2ª categoria al numero 3.833, y que segun los informes adquiridos de antemano por esta Corporación, se trata igualmente de persona competente y leable y de entusiasta afección al Movimiento Nacional.

Terminado el unico asunto para que fué convocada esta sesión, la presidencia la declaró levantada, siendo las once horas, y sin formularse protesta ni reclamación alguna. De todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor Joaquin Esteve

Juan Martinez Bautista Martinez

Juan Aranda

Vicente Aranda

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Pastor Zaragoza

Gestores

D. Joaquin Esteve Pastor

" Celestino Llopis Zaragoza

" Juan Aranda Mejias

" Juan Martinez Cabrera

" Bautista Martinez Aranda

" Vicente Aranda Tovens

Secretario

D. Carlos Gregori Franquet

Ordinaria de 29 de Febrero

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comision Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de miembros que en numero de siete la integran y que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Actuó de Secretario, el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet.

A la hora de las dieciocho, previamente designada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesion y pasando inmediatamente al orden del dia, de orden de la presidencia, se dió lectura integra, por el Secretario, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintinueve del corriente, en la que se admite la dimision del Secretario interino D. Joaquin Jimeno y se designa para sustituirle en igual empleo y carácter a D. Carlos Gregori, siendo aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a esta Corporación a partir de la citada ultima sesion extraordinaria del dia veintinueve del corriente, la Comision se mostró enterada y acordó se cumplimente en la parte concerniente.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el Secretario actuante D. Carlos Gregori Franquet, habia tomado posesión de su cargo el veintidos del corriente, cesando a la vez el Sr. Jimeno, confirmando la Gestora tal formalidad.

En tal estado se manifestó asimismo por la presi-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dencia, que se estaba en el caso de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección XIII, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leida íntegramente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

D.) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

E.) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única Parroquia existente.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrón de la contribución territorial rústica catastrada y Padrón de edificios y solares; Matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Fran.co Mª Miralles Zaragoza
Avelino Carrió Ferrer
Vicente Aranda Ruano
José Rovira Llopis

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte
Real del repartimiento

D. Miguel Moll Fernando, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
D. Avelino Carrió Ferrer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.
D. José Rovira Pastor, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
D. Emilio Marco Carrió, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

En este estado se hizo constar la inexistencia de empresas mineras sujetas a recargo municipal; explotaciones industriales y comerciales de compañías anónimas y comanditarias por acciones, no gradas en la contribución industrial y Sindicatos agrícolas que gocen de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906, por lo que se declaraban vacantes los puestos correspondientes a estas empresas y organismo.

José R. Millet Millet
Joaquín Encina Felipe
Fran.co Mª Ruano Carrasco
Ante Carrió Pastor

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
parte Personal del repartimiento
Parroquia única

D. José Ramón Millet Millet, Cura párroco.
D. Jaime Caravaca Torres, contribuyente por rústica residente y domiciliado.
D. José Vicente Vila Sendra, id por Urbana id id
D. Fernando Martmenda Cervera, id por Industrial id id

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 289 del Estatuto.

A continuación y siguiendo el orden del día, se adoptaron por igual unanimidad que los anteriores, los acuerdos siguientes, después de discutir lo suficiente y deliberar en cada caso:

Dejar regulado el derecho a quinquenios del actual Secre-

tario de la Municipalidad D. Carlos Gregori Frasquet, en sentido de que le corresponden y percibirá tres de ellos, equivalente a los dieciseis años, tres meses y un dia de servicios acreditados en el Escalafón del Cuerpo de 2ª categoria a que pertenece y consta al número 3833, y de un importe de quinientas pesetas como minimum cada uno, mientras no resulten en mayor cuantia por equivalencia del 10 por 100 del sueldo que pueda asignarse a la Secretaria por sucesivas disposiciones del Gobierno, o por acuerdo de este Ayuntamiento, dentro de sus facultades, como procede con arreglo a las que regulan el reconocimiento de estos derechos.

Que se proceda a la reparación y limpieza total de la máquina de escribir al servicio de esta Secretaria, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Secretario para que la disponga como estime más conveniente, abonándose el gasto que ocasione con cargo al capitulo 6º, artículo 1º, partida 7 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Confirmar los nombramientos de Guardas de campo hechos con carácter provisional por la presidencia a favor de D. Hilario Morell Torrens y D. José Andres Oliver Montiel, elevándolos al carácter de interinos en el empleo y jornal de siete pesetas diarias cada uno de ellos.

Autorizar a la presidencia para que dando cumplimiento a la Circular del Ministerio de la Gobernación de 22 del corriente mes (B. O. del Estado nº 54 del dia siguiente), adquiera las oportunas tablillas para la rotulación de las entradas por via nacional, comarcal o local de la población, ordenada por la misma, y el gasto que ocasione se pague con cargo al capítulo 18 de imprevistos, por no no contar en

consignación expresa en el presupuesto de gastos en ejercicio.

Autorizar al Sr. Secretario de la Municipalidad D. Carlos Gregori, para que libremente adquiera de la industria privada, los impresos y material de escritorio que considere necesario para el mejor servicio de la Secretaria, dando cuenta de las adquisiciones que disponga, mediante presentación de las oportunas facturas para su pago con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, partida 7 del presupuesto de gastos en ejercicio, consignación destinada a tal necesidad.

Resueltos los asuntos del orden del dia, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la presidencia declaró terminada la sesión y se levantó. De todo lo cual, yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquin Escrivá — Antonio Mojés — Juan Martinez — Bautista Martinez — Juan Aranda — Vicente Aranda — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Excma. Diputación Provincial Alicante

Ordinaria de 15 de Marzo.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Arguda Torrens
" Joaquín Escriva Pastor
Secretario
D. Carlos Gregori Frasquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Frasquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. A las dieciocho horas, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de su orden, se dió principio por el Secretario, a dar lectura íntegra del acta de la ordinaria última celebrada el veintinueve de Febrero pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibido desde la citada última sesión, la Comisión se mostró enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución del orden del día, y visto el expediente de prórroga de incorporación a filas, instruído al mozo Salvador Martínez Sendra, nº 9 del alistamiento para el reemplazo 1944, por orden del Sr. Juez instructor de la Caja de recluta número 31, de fecha 29 de Febrero pasado, con motivo de tener alegada en calidad de sobrevenida, la de hijo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y Resultando: que se acompañan al mismo los documentos precisos para la justificación debida; que de la información testifical practicada y de dicha documentación, aparece plenamente probada la unicidad legal del mozo y pobreza del mismo y demás personas de su familia; que ofrecido el expediente a los mozos interesados en contra lo informan favorablemente, al igual que los señores Teniente de Alcalde y Regidor Síndico en funciones, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad emitirlo de su parte, en sentido de que procede se conceda al mozo de referencia la prórroga de primera clase que alega, como comprendido en el caso 1º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento de 6 de Abril de 1943.

Visto el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instruído al mozo Juan Sendra Pons, nº 13 del alistamiento para el reemplazo 1944, por orden del Sr. Juez instructor de la Caja de recluta nº 31 de fecha 21 de Febrero pasado, con motivo de haber alegado dicho mozo en calidad de sobrevenida, la de hijo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y Resultando: Que se acompañan al mismo los documentos necesarios para la debida justificación; que de la información testifical practicada y de dicha documentación aparece plenamente probada la unicidad legal del mozo y pobreza del mismo y demás personas de su familia; que ofrecido el expediente a los mozos interesados en contra, lo informan favorablemente, al igual que los señores Teniente de Alcalde y Regidor Síndico en funciones, la Comisión Gestora acordó por unanimidad emitirlo de su parte, en sentido de que procede se conceda al mozo de referencia, la prórroga de primera clase que alega, como comprendido en el caso 1º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento de 6 de Abril de 1943.

Seguidamente, se acordó Comisionar al Secretario D. Carlos Gregori Frasquet, para entrega en la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de recluta nº 31 de Alcoy, el día veintiuno del corriente mes, de la documentación de quintas correspondiente a la primera revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase de mozos del reemplazo 1943, abonándole los gastos de locomoción, más 25 pesetas por día en concepto de dietas con cargo al capítulo

1º, art. 11º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

A continuación se acordó autorizar al Sr. Secretario D. Carlos Gregori para adquirir libremente cuantos efectos timbrados se precisen para servicio de la Secretaría y Ayuntamiento, y que se abonen con cargo al capítulo 6º, art. 1º, partida 7 del presupuesto de gastos en ejercicio

Asimismo se acordó autorizar a la presidencia para la adquisición de palmas para la próxima festividad del domingo de ramos que ha de celebrarse el día 2 del venidero mes de Abril, como es tradicional de este Ayuntamiento, y que se abonen del capítulo 13º, art. 3º, partida 3 del referido presupuesto de gastos en ejercicio.

Y resueltos los asuntos del orden del día, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, y siendo las veinte horas, la presidencia declaró terminada la sesión y se levantó. De todo lo cual, yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Ercrivá — Celestino Llopis — Juan Martínez — Bautista Martínez — Vicente Aranda — Juan Aranda — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Ordinaria de 30 de Marzo.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
" Celestino Llopis Zaragoza
" Joaquín Ercrivá Pastor
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, asistiendo el resto de sus miembros que en número total de siete la integran y actuando de Secretario D. Carlos Gregori Fraquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Dada la hora previamente fijada para estas reuniones, de las dieciocho, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, y de orden de la misma se dió principio, leyéndose por el Secretario íntegramente, el acta de la última ordinaria celebrada el quince del corriente, y verificado, fué aprobada unánimamente y sin ofrecer discusión.

Pasando al orden del día, y previa la oportuna discusión y deliberación en cada caso, se adoptaron por igual unanimidad los siguientes

Acuerdos:

1º: Acordar el cumplimiento en la parte concerniente de la correspondencia oficial y disposiciones también oficiales que afectan a la Corporación, recibida y publicadas a partir de la última sesión celebrada que antes se cita, después de mostrarse enteradas, mediante la oportuna lectura por el Secretario, de orden de la presidencia.

2º: Que por el Alcalde ordenador se efectúen los pagos siguientes con cargo a las consignaciones del presupuesto de gastos en ejercicio que se citan, a saber: Del capítulo 1º, artículo 7º, partida 8, ciento siete pesetas y cuatro céntimos a la Hacienda pública, por débitos del impuesto sobre personas jurídicas; del capítulo 4º, art. 5º, partida 1, cuatrocientas setenta y seis pesetas a D. José Andrés Oliver Montiel, por

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Excma. Diputación Provincial Alicante

un haber de Guarda de campo de 68 días contados del 24 de Enero al 31 de Marzo del año actual, a razón de siete pesetas diarias; otras doscientas diecisiete pesetas a D. Hilario Morell Tormos por igual empleo y razón del actual mes de Marzo y otras doscientas quince pesetas a D. Salvador Ballester Tormos por igual concepto y razón de cinco pesetas diarias, de 43 días, contados del 1 de Enero al 12 de Febrero del año actual, dichas tres partidas anteriores, según la oportuna liquidación rendida por la presidencia, a la que se presta aprobación sin ofrecer reparos y del capítulo 19 de resultas, ciento cincuenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos a la Delegación de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo en Denia, importe de lo que se le adeuda por prima de la póliza nº 34813 sobre accidentes del trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento; otras cien pesetas a la Diputación Provincial por las cuotas de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local de los años 1942 y 1943 y otras ciento cincuenta a la Diputación Provincial por la 5ª anualidad del año 1943 del anticipo por la construcción del camino vecinal de Vall de Laguart-Orba

3º: Que asimismo se les abonen sus respectivos haberes del primero trimestre que vá a finalizar, a los Empleados Guardia urbano, Vigilante nocturno, Alguacil y Secretario de este Ayuntamiento.

4º: Prestar aprobación al pago efectuado de veintitres pesetas a la Expendeduría de timbre de la localidad con cargo al capítulo 6º, art. 1º, partida 7, importe de los adquiridos para servicio de esta Secretaría, según factura de fecha 16 del corriente mes.

5º: Que se adquiera un pliego de papel de pagos al Estado de setenta y cinco pesetas, se destine a reintegrar debidamente el libro corriente de acuerdos de esta Corporación y se abone con cargo al capítulo 6º, art. 1º, partida 4 del presupuesto de gastos en ejercicio.

6º: Dejar solventado el error observado en la petición de cuatrocientas pesetas que formula la Cruz Roja Española, como donativo de este Ayuntamiento a dicha benéfica Institución, en sentido de ser cincuenta pesetas las que se ofrecieron; que se remitan dichas cincuenta pesetas al representante de la expresada Institución en Valencia D. Juan Fernández Ferrte, domiciliado en la Gran Vía del Marqués del Turia nº 18 que formuló con error la inscripción del donativo de que se trata, para que las transmita a la Institución, subsanando la equivocación, todo ello de acuerdo con el citado representante Sr. Fernández, cuya remesa y gastos se abonarán con cargo al capítulo 18 de imprevistos por no constar en consignación expresa en el presupuesto de gastos en ejercicio.

7º: Comisionar al Sr. Alcalde para que se traslade a la Capital, formalice los pagos ordenados a la Hacienda y Diputación Provincial anteriormente y cuantos otros antecedentes de liquidaciones formuladas y pendientes para lo que es necesario la gestión personal, y se le abonen dietas a razón de 25 pesetas por día con más los gastos de locomoción, con cargo al capítulo también de imprevistos, por no contar en consignación expresa en el presupuesto de gastos en ejercicio.

8º: Comisionar al Secretario D. Carlos Gregori Fraguet para acompañar a los reclutas del reemplazo 1944 para su presentación en la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy el día diez del actual para su destino a Cuerpo y que se abonen los gastos de locomoción y dietas, a razón de veinticinco pesetas por día, con cargo al capítulo 1º, artículo 11º, partida 1 del vigente presupuesto de gastos.

9º: Confirmar la aceptación de dimisión del Guar-

da de campo D. Salvador Ballester Torrens, de dicho su cargo que desempeñaba interinamente y que admitió en principio y en forma provisional el Sr. Alcalde.

Resueltos todos los asuntos del orden del día, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, y siendo las veinte horas y veinte minutos, la presidencia declaró terminada la sesión, levantándose de sus puestos y abandonando el salón los señores Regidores asistentes. De todo lo cual, yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Escrivá

Juan Martínez Llopis

Bautista Martínez

Juan Aranda — Vicente Aranda

Gregori

Ordinaria de 15 de Abril

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestor
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y que se relacionan al margen y actuando de Secretario del interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

dicho día. A la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la ordinaria anterior celebrada el día treinta de Marzo pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En trámite de resolución del orden del día, y previa breve discusión y la oportuna deliberación en cada caso, se adoptaron por igual unanimidad, los siguientes,

Acuerdos:

1º: Quedar enterados disponiendo su cumplimiento en la parte concerniente, de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas que afectan a este Municipio, desde la citada última sesión ordinaria, previa la oportuna lectura que de orden de la presidencia, efectuó el Secretario.

2º: Confirmar la aceptación de la dimisión que del cargo de Guardia urbano interino presentó al Sr. Alcalde y éste admitió con el carácter de provisional, de D. José Vicente Sendra Sendra, y confirmar asimismo el nombramiento hecho con el mismo carácter provisional por el Sr. Alcalde para sustituir al dimitente en su empleo, a favor de D. Pedro Costa Gilabert, elevándolo al de interino y sueldo consignado en el presupuesto en vigor de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales.

3º: Prestar aprobación al pago ordenado por el Sr. Alcalde de veinte pesetas al citado Gdia urbano dimitente con cargo al capítulo 3º, art. 1º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio, por su haber del 1 al 5 del actual en que dejó de prestar servicio.

4º: Prestar conformidad a la factura de impresos y material de escritorio que presenta el Secretario actuante, fechado en 31 de Marzo pasado como suministrado por la Papelería Vila, de Valencia durante el primer trimestre del año en

curso, importante trescientas setenta pesetas y cinco céntimos y que se abone con cargo al capitulo 6º, art. 1º del presupuesto de gastos en ejercicio.

5º: Suscribirse al Diccionario Legislativo Orti que se publica en Benimodo (Valencia) y que se abone el importe de las diez primeras entregas de pesetas quince y gastos de remesa con cargo al capitulo 6º, art. 1º, partida 7 de dicho presupuesto.

6º: Designar a D. Jose Rovira Pastor, Comisionado de este Ayuntamiento que le represente en el acto del juicio de exclusiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 31 el dia veintisiete del actual, para pallar las exclusiones y prórrogas de 1ª clase en primera revisión del reemplazo 1943, abonándosele los gastos de locomoción y dietas a razón de veinticinco pesetas por dia, con cargo al capitulo 1º, art. 11º, partida 1 del referido presupuesto.

Resueltos todos los asuntos del orden del dia; no formulándose ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, y siendo las diecinueve horas y quince minutos, la presidencia declaró terminada la sesión, levantándose de sus puestos, y abandonando el salón los señores Regidores, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquin Escrivá — Celestino Llopis — Juan Martinez — Bautista Martinez — Juan Aranda — Vicente Aranda — Gregori

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquin Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejias
" Juan Martinez Cabrera
" Bautista Martinez Aranda
" Vicente Aranda Tormen
Secretario
D. Carlos Gregori Fraiquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, asistiendo la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y que se relacionan al margen y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraiquet. Dada la hora de las dieciocho, previamente acordada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se dió principio, procediendo el Secretario a dar lectura integra del acta de la ordinaria anterior celebrada el dia quince del corriente mes, que sin ofrecer reparo ni discusión fué aprobada por unanimidad.

Leida la correspondencia recibida y disposiciones oficiales que afectan a esta Corporación publicadas desde la citada anterior sesión, la Gestora acordó darse por enterada y dispuso su cumplimiento en la parte concerniente.

En trámite de resolución de los asuntos consignados en el orden del dia, previa la oportuna discusión y deliberación en cada caso, se adoptaron en definitiva y por unanimidad los siguientes

Acuerdos:

1º: Prestar aprobación al pago de ciento diecisiete pesetas y cincuenta céntimos a D. Vicente Navarro Plá, de Elche, y D. Carmelo Sobrevias Más con cargo al capitulo 13º, art. 3º, partida 3, importe y gastos de transporte de las palmas adquiridas para solemnizar la tradicional fiesta religiosa del domingo de ramos, celebrada el dia dos de Abril pasado.

2º: Prestar igualmente aprobación al pago de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos a la Expendeduria local de timbres con cargo al capitulo 6º, art. 1º, parti

da 7 del presupuesto de gastos en ejercicio, importe de los efectos timbrados para el servicio de la Secretaría, según factura de fecha 26 de Abril pasado.

3º: Que se abonen trescientas pesetas al Veterinario titular interino D. José Mestre Vila con cargo al capt. 19 de resultas, a cuenta de lo que se le adeuda por sus haberes prestados en el periodo comprendido entre el 20 de Junio de 1942 hasta la fecha.

4º: Conceder una subvención de quinientas pesetas a la Comisión organizadora de las fiestas locales del presente año, para solemnizar las cívico-religiosas que la Villa celebrará a su Patrona "La Virgen de los Desamparados" durante los días del 13 al 16 de Mayo próximo, que se abonará con cargo al capt. 13º, art. 3º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Resueltos todos los asuntos del orden del día; sin formularse ruegos ni preguntas por los señores Regidores, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de todo ello, yo, el Secretario, certifico y doy fe.

Vicente Pastor — Joaquín Escrivá — Celestino Llopis

Juan Martínez — Bautista Martínez

Juan Aranda — Vicente Aranda

Gregori

Ordinaria de 15 de Mayo.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zargoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gregori Fuaquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince (de Abril digo) de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pastor Zaragoza, con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y que se relacionan al margen, y actuando de Secretario, el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fuaquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Dada la hora de las dieciocho, previamente acordada para la celebración de estas sesiones ordinarias, la presidencia la declaró abierta públicamente, dándose principio por la lectura íntegra del acta de la última celebrada con igual carácter de ordinaria del día treinta de Abril pasado, lo que se verificó por el Secretario, de orden de la presidencia, y hecho, no ofreció reparo ni discusión y fué aprobada por unanimidad.

Leída la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas a partir de la citada última sesión, la Gestora acordó quedar enterada y disponer su cumplimiento en la parte que afecta a la misma.

En trámite de resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, previa breve discusión y deliberación de cada uno de ellos, fueron resueltos por el orden consignados, adoptándose en definitiva y por unanimidad los siguientes

Acuerdos:

1º: Prestar aprobación al pago efectuado según libramiento nº 53 de 12 del actual de treinta y una pesetas y veintidós céntimos a la Hacienda Pública del Estado con cargo al capítulo 1º, art. 7º, partida 5 del presupuesto

ordinario de gastos vigente, por contribución territorial rústica de las propiedades del Municipio en este término del 2º trimestre del año actual y cuotas correspondientes sobre la misma de sostenimiento de la Cámara Agrícola y de plagas del campo de este mismo año.

2º: Que se abonen ochenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos al Sr. Administrador del Boletín Oficial de la Provincia con cargo al capítulo 1º, art. 8º, partida 1 del mismo presupuesto, por suscripción a dicho periódico oficial de este Ayuntamiento y Juzgado del año en curso.

3º: Que se paguen otras cincuenta pesetas al Sr. Administrador del Boletín Oficial del Estado con cargo al mismo capítulo y artículo y partida 2, por suscripción también de este Ayuntamiento a dicho periódico del 1º y 2º trimestres del año actual.

4º: Que se paguen también otras doscientas ochenta y una pesetas al Tribunal Tutelar de Menores, de Valencia, con cargo al capítulo 18 de imprevistos por no aparecer consignación expresa en el presupuesto de referencia, importe del saldo que se adeuda y nómina del primer trimestre del año actual, por estancias de un menor en la Colonia San Vicente, conforme al art. 153 del Reglamento de 3 de Febrero de 1929.

Con lo se formularon ruegos ni preguntas. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas, sin formularse protestas ni reclamaciones. Certifico y doy fé. = Entre paréntesis: "de Abril digo". No se lea. = El interlineado: "D. Carlos Gregori Franquet" Valga. Doy fé.

Vicente Pastor

Joaquín Escrivá

Celestino Llopis

Bautista Martínez

Vicente Aranda

Juan Martínez

Juan Aranda

Gregori

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Tormens
Secretario
D. Pedro Felipe Llopis Rovira

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa especial convocatoria con la anticipación y formalidades legales, se reunió en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Actuó de Secretario el Habilitado al efecto D. Pedro Felipe Llopis Rovira.

Abierta públicamente la sesión a la hora señalada de las diecinueve, la presidencia manifestó que como se indicaba en la convocatoria, se estaba en el caso de emitir el informe preceptivo por las disposiciones vigentes, sobre el juicio que merezcan los méritos alegados por cada uno de los diecisiete concursantes a esta Secretaría municipal, convocada para su provisión en propiedad por Orden de 3 de Febrero último, de entre los establecidos en el artículo 4º de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y artículo único de la Ley de 11 de Diciembre del mismo año, para cuyo exclusivo fin había sido convocada esta sesión.

De su orden, fueron leídas las instrucciones recibidas, las fichas de cada uno de los aspirantes a la plaza y los méritos fijados por las citadas Leyes, manifestándose enterados los señores asistentes. Y después de la oportuna discusión y deliberación, se acordó por unanimidad, hacer constar, que el preferente juicio que merecen a esta Corporación los méritos alegados por los concursantes interesados y el orden con que son también preferidos por parte de esta Corporación para ocupar la plaza, es el siguiente:

1º.- D. Carlos Gregori Franquet, núm. 3.833 del escalafón de

2ª categoría

2º.- D. Eduardo Giner Giner, núm. 99 de id de 3ª id
3º.- D. Francisco Ballester Ripoll, núm. 3935 de id de 2ª id
4º.- D. Melchor Sastre Mezquida, núm. 195 de id de 3ª id
5º.- D. Eliseo Segura Masanet, núm. 159 de id de 3ª id
6º.- D. Benjamín Faus Perró, núm. 338 de id de 3ª id
7º.- D. Ildefonso San Onofre Just, núm. 544 bis de id de 3ª id
8º.- D. Alfredo López Badia, núm. 823 de id de 3ª id
9º.- D. Joaquín José Izquierdo Rul, núm. 1.043 de id de 3ª id
10º.- D. José Pascual Romá, núm. 1.471 de id de 3ª id
11º.- D. Antonio Navarro Alenda, núm. 1.722 de id de 3ª id
12º.- D. Herminio Calatayud Benavent, núm. 2184 de id de 3ª id
13º.- D. Elías Peco Gascón, núm. 1.578 de id de 3ª id
14º.- D. Juan López Martínez, núm. 655 de id de 3ª id
15º.- D. Manuel Sánchez Romero, núm. 1.322 de id de 3ª id
16º.- D. José Antonio Mut Caselles, núm. 4.215 de id de 2ª id
17º.- D. Franco Vte Alejandro Díaz, núm. 2.387 de id de 3ª id

Asimismo se acordó remitir certificación literal de esta sesión a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia como está ordenado y surta los efectos procedentes.

Y resuelto el único asunto para que fué convocada esta sesión, la presidencia la declaró terminada, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario Habilitado, certifico y doy fé. = Los interliniados: "de sus miembros" y "prescrito". Valgan. Doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Escrivá — Bautista Martínez — Antonio Llopis — Juan Martínez — Juan Aranda — Vicente Aranda

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Ordinaria de 30 de Mayo

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Aranda Martínez
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y se relacionan al margen y actuando de Secretario, el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Dada la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones de carácter ordinario, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura íntegra de la última sesión celebrada con igual carácter de ordinaria el día quince del corriente mes, y hecho, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia recibida y disposiciones publicadas que afectan a esta Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, la Gestora acordó darse por enterada y que se dé cumplimiento en la parte concerniente.

Seguidamente, y en trámite de resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, fueron leídas igualmente las actas correspondientes a la extraordinaria celebrada el día diecinueve del corriente mes, emitiendo el informe prescrito por las disposiciones vigentes sobre los méritos alegados por los concursantes para la provisión de esta Secretaría municipal en propiedad, convocada al efecto por Orden de 3 de Febrero último; la correspondiente a la celebrada el veintiuno siguiente de formación del alistamiento de mozos del Reemplazo 1945 y

Excma. Diputación Provincial Alicante

la del dia ventiocho de este mismo mes para la rectificación de dicho alistamiento, no ofreciendo reparo ni discusión ninguna de ellas, por lo que fueron asimismo aprobadas por unanimidad.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión y se levantó, siendo las diécinueve horas, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor Joaquín Escrivá

Bautista Martínez

Vicente Aranda Juan Aranda

Ordinaria de 15 de Junio de 1944

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Bautista Aranda Martínez
Secretario
" Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia quince de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, con asistencia de la mayoria de sus miembros para adoptar validamente acuerdos y que al margen se relacionan. Dejó de asistir sin excusarlo el Gestor D. Juan Martinez Cabrera y se excusó D. Vicente Aranda Torres. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet.

Dadas las diecisiete horas, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura integra del acta de la última sesión que con igual carácter de ordinaria se celebró el dia treinta de Mayo próximo-pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a esta Corporación, a partir de la citada última sesión, la Gestora acordó darse por enterada y que se dé el más exacto cumplimiento en su parte concerniente.

En resolución del orden del dia, fué leida y aprobada igualmente, el acta de la sesión celebrada el dia once del corriente mes procediendo a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del reemplazo 1945.

Seguidamente se acordó autorizar a la presidencia para solicitar de la Dirección de Vias y Obras de la Excma. Diputación Provincial, la necesaria autorización para atravesar la galeria en construcción de alumbramiento de aguas subterráneas en el barranco de la Alberca de este término municipal, con destino al consumo de la población, subvencionada por el Estado por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de Marzo de 1943, por el camino vecinal de Orba a Vall de Laguart, en su kilómetro 1, Hectómetro 3 y a una profundidad aproximada de cinco metros, sobre el nivel de dicho camino; elevando al efecto, la oportuna instancia al Sr. Ingeniero Jefe de dicha Dirección en representación de esta Comisión Gestora Municipal.

Finalmente se acordó nombrar Médico para el reconocimiento facultativo de los mozos del reemplazo 1945, al titular de la Municipalidad D. Joaquín Mora Rous; tallador al vecino Don Francisco Miralles Taberner y testigos por parte de este Ayun-

tamiento para declarar en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se instruyan a favor de dichos mozos, a Joaquín Oliver Zaragoza y Vicente Pons Más, en concepto de mozos números 8 y 9 del mismo alistamiento.

Sin otro asunto a tratar, ni formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia, dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Juan Aranda — Joaquín Escrivá

Antonio Llopis — Bautista Martínez

Gregori

Ordinaria de 30 de Junio de 1944

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Martínez Cabera
" Vicente Aranda Towens
Secretario
" Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Asistieron los cinco miembros relacionados al margen de los siete que la constituyen, componentes mayoría para adoptar válidamente acuerdos. Excusaron su asistencia D. Juan Aranda Mejías y D. Bautista Martínez Aranda.

Dada la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter de ordinaria se celebró el día quince del corriente, y, verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Pasando al orden del día, fué leída la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a la Corporación, a partir de la citada última sesión, manifestándose enterados los señores asistentes y acordando se dé cumplimiento en la parte concerniente.

Vistas las solicitudes de alteración en el Registro fiscal de edificios y solares presentadas por los vecinos de esta localidad siguientes:

D. Fernando Alemany Ribes, de la casa del General Mola, antes Empedrado, adquirida por compra a la Hacienda pública, catastrada a nombre de Francisco Berenguer Barber.

D. Salvador Martínez Ruano, de la casa de la calle de Queipo de Llano, antes Muela, adquirida por compra a Marcelino Agud Zaragoza, catastrada a nombre de Bautista Zaragoza Towens.

D. Fernando Pons Sendra, de otra casa de la misma calle de Queipo de Llano, adquirida por compra a la Hacienda pública y catastrada a nombre de Bautista Escrivá (a) Batit.

D. Fernando Morell Towens, de otra casa de la referida calle de Queipo de Llano que también se tituló de Pérez Galdós adquirida por compra a la Hacienda Pública y catastrada a nombre de Gregorio Miralles Martínez.

D. Vicente Miralles Aranda, representado por su hijo Severino Miralles Puchol, de otra casa de la calle del General Mola, antes del Empedrado, adquirida por compra a Josefa Zaragoza Towens, catastrada a nombre de Juan Zaragoza Escrivá.

Doña Pura Martínez Towens, de otra casa de la calle de

San Antonio, adquirida por compra a Irene Torrens Pons, catastrada a nombre de Bruno Torrens Fluxá

D. Vicente Pastor Fluxá, de otra casa de la misma calle San Antonio, adquirida por compra a la Hacienda Pública y catastrada a nombre de Salvador Llopis Pérez.

D. José Gómez Miñana, de otra casa de la referida calle San Antonio, adquirida también por compra de la Hacienda Pública y catastrada a nombre de Jaime Torrens Ariza.

D. Fernando Pons Sendra, de otra casa de la calle del General Sanjurjo, antes Gaset, adquirida por compra a Josefa Torrens Canales a nombre de la cual, consta catastrada

D. José Pérez Serra y D. Enrique Bonet Segui, de otra casa de la calle Las Américas, antes Mayor, adquirida por compra a Salvador Verdú Morell, a nombre del cual, consta catastrada.

Y resultando: Que todos los peticionarios referidos acompañan los documentos públicos acreditativos de las adquisiciones mencionadas en los que se acredita además, el pago del impuesto de Derechos Reales a la Hacienda Pública y la inscripción de las fincas a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, se acordó por unanimidad, de acuerdo con la petición de los interesados, consignar a continuación de cada una de las respectivas solicitudes, diligencia haciendo constar los datos necesarios con referencia al título que se acompaña a cada una y lo que resulte del Registro fiscal de urbana, devolviéndose los títulos a los interesados y remitiendo los expedientes al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a fin de que, previos los informes que procedan, acuerde las correspondientes variaciones de alta y baja de las fincas de que se trata en el Registro fiscal de este pueblo.

Leida integramente por el Secretario, el acta de la sesión celebrada el dia dieciocho del corriente sobre la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo de 1945, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 94 al 99 del Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de Abril de 1932, se acordó nombrar a D. Joaquin (Escrivá Pastor, digo) Rovira Pastor, en concepto de vecino solvente, a D. Joaquin Escrivá Pastor, en el de Concejal de este Ayuntamiento y a D. Vicente Ruano Caravaca, en el de vecino reconocidamente entendido en ganado en ausencia de Veterinario, para formar parte de la Comisión militar de comprobación de Censos de requisición militar que ha de efectuar dichos trabajos a partir del dia seis de Julio próximo, segun tiene anunciado el Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 18 de Alicante, por escrito fecha 18 del actual nº 6580, autorizando a la presidencia para que disponga los debidos alojamientos del personal militar de la Comisión, abonando los gastos que ocasione, asi como las dietas correspondientes al personal civil designado.

A continuación, se acordó se abonen a la Excma. Diputación Provincial, con cargo al capitulo de imprevistos por no contar en consignación expresa en el presupuesto de gastos en ejercicio, la cantidad de treinta y una pesetas y treinta y seis céntimos con que le corresponde contribuir a este Ayuntamiento para pago del alquiler de la Audiencia Provincial del año actual y de Agosto a Diciembre de 1943.

Tambien se acordó autorizar a la presidencia para que adquiera un pozal y la cuerda necesaria para servicio del pozo público de abastecimiento de agua para consumo de la población, cedido por la viuda Julia Zaragoza en el Paseo Canalejas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sin otro asunto a tratar; sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, y de todo ello, yo, el Secretario, certifico y doy fe.

Vicente Pastor — Joaquín Cerviá

Vicente Aranda — Juan Martínez

Celestino López — Gregori

Ordinaria de 15 de Julio de 1944

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Cerviá Pastor
" Celestino López Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Ruano
" Bautista Martínez Aranda
" Juan Martínez Cabrera
Secretario
D. Carlos Gregori Fraguet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de Secretario D. Carlos Gregori Fraguet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistiendo los siete miembros que la integran y que se relacionan al margen.

A la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta publicamente la sesión, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la anterior, celebrada con igual carácter el treinta de Junio próximo-pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a la Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, se manifestaron enterados, los señores asistentes y acordaron su cumplimiento en la parte concerniente.

Pasando al orden del dia, la presidencia manifestó que se estaba en el caso de proceder a la división del Ayuntamiento en Comisiones de conformidad al último párrafo del artículo 51 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, al que no se dió cumplimiento al constituirse la actual Comisión Gestora, como procedia, según ha podido observarse. Y previa la oportuna discusión y deliberación sobre el particular, se acordó en definitiva y por unanimidad, dividir el Ayuntamiento en cuatro Comisiones, integradas de oportuno presidente y dos Vocales cada una, denominadas en la forma siguiente:

1ª: Comisión de Hacienda, Personal y Estadística.
2ª: Comisión de Sanidad, Beneficencia, Quintas y Educación.
3ª: Comisión de Obras y Servicios Urbanos y Fiestas.
4ª: Comisión de Abastos, Agricultura y Policía Rural.

A continuación y mediante las oportunas votaciones secretas, resultaron constituidas en la forma siguiente:

1ª: Denominada de Hacienda, Personal y Estadística: Presidente: El Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y Vocales, D. Vicente Aranda Ruano y D. Juan Aranda Mejías.

2ª Denominada de Sanidad, Beneficencia, Quintas y Educación: Presidente el 1er Teniente D. Joaquín Cerviá Pastor y Vocales, D. (Vicente Vigo) Juan Martínez Cabrera y D. Bautista Martínez Aranda.

3ª: Denominada de Obras y Servicios Urbanos y Fiestas: Presidente: El 2º Teniente D. Celestino López Zaragoza y Vocales, D. Juan Martínez Cabrera y D. Vicente Aranda Ruano, y

4ª: Denominada de Abastos, Agricultura y Policía Rural: Presidente: El Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y Vocales, D. Juan Aranda Mejías y D. Bautista

Martínez Aranda.

Seguidamente, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que se abone la suscripción del segundo semestre del año actual al Boletín Oficial del Estado, con cargo a la respectiva consignación del presupuesto de gastos en ejercicio.

Que se abone asimismo la segunda entrega de suscripción al Diccionario Legislativo Ortí.

Aprobar la factura de impresos y material de escritorio suministrado por la Papelería Vila, de Valencia, para servicio de la Secretaría municipal durante el segundo trimestre del año en curso, importante doscientas diecinueve pesetas y veinte céntimos y que se abone igualmente, en un día, con cargo a la respectiva consignación del presupuesto de gastos vigente.

Sin otro asunto a tratar, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión a las veinte horas y veinte minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fe. = El enmendado: "semente". Valga; doy fe.

Vicente Pastor Juan Aranda

Joaquín Esteva Vicente Aranda

Bautista Martínez

Juan Martínez

Celestino Llopis Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Ordinaria de 30 de Julio de 1944.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Esteva Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Ferrero
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraguet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige su Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Vicente Pastor Zaragoza en su calidad de Alcalde y actuando de Secretario D. Carlos Gregori Fraguet, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los seis miembros que se relacionan al margen que constituyen mayoría para adoptar válidamente acuerdos. Excusó su asistencia D. Juan Martínez Cabrua.

Dada la hora de las dieciocho, señalada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la anterior que con igual carácter tuvo lugar el día quince del corriente mes, y, verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibida y publicadas a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión se manifestó enterada y acordó se dé el más exacto cumplimiento a todo ello, en la parte concerniente.

Seguidamente, se pasó al orden del día, acordándose nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario actuante D. Carlos Gregori Fraguet, para acompañar e identificar la personalidad de menos y parientes de los mismos, del reemplazo 1945, que vienen obligados a comparecer al acto del juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Alcoy nº 31, que ha de tener lugar el día cuatro de Agosto próximo, debiendo concurrir y presentar el mencionado

cionado acto.

A continuación y a propuesta de la presidencia, se acordó se proceda a la reparación de los caminos municipales, que con mayor urgencia exijan su arreglo, muy especialmente quitando la piedra suelta que contienen y que les hace poco menos que intransitables, como ocurre en los del Asagador, Xaraix, Colomers, Els Plans, malpás y de Orbeta, hasta el puente de la tejera, autorizando al efecto al Sr. Alcalde para invertir los jornales que considere indispensables y disponga su abono con cargo a la respectiva consignación del presupuesto de gastos en ejercicio.

Seguidamente, se acordó se abonen catorce pesetas a D. Juan Martinenda, de esta Villa, por un poral galvanizado y a D. Angel Formo, de Ondara, otras cincuenta y una pesetas y veinticinco céntimos por una cuerda de 10'25 kilos, peso para servicio del pozo público con destino al consumo de la población, situado en el paseo de Canalejas, con cargo al capítulo 7º, art. 1º partida 2 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio del primero trimestre del año actual rendida por el Depositario D. Joaquín Enrivá Pastor con fecha 24 de Abril último, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario-Interventor que se consigna a continuación de la misma, la Comisión Gestora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio del segundo trimestre del año actual, rendida por el Depositario D. Joaquín Enrivá Pastor, con fecha veinte del corriente mes, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario-Interventor que se consigna a continuación de la misma, la Comisión Gestora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Sin otro asunto a tratar, sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquín Enrivá — Vicente Aranda

Bautista Martínez — Gregori

Gustavo Llopis

Ordinaria de 15 de Agosto de 1944

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Enrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Bautista Martínez Aranda
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Torres
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige su Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de secretario D. Carlos Gregori Franquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Excusó su asistencia, de los siete miembros que la integran D. Juan Aranda Mejías, y concurrieron los seis restantes que se relacionan al margen, componentes mayoría para adoptar válidamente acuerdos. A las dieciocho horas se declaró abierta públicamente la sesión por la presidencia y de orden de la misma, se procedió por el secretario, a dar lectura íntegra del acta de la anterior que con igual carácter se celebró el día treinta de Julio próximo pasado, y, verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Leida la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas que afectan a la Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, los señores asistentes se manifestaron enterados y acordaron se dé el más exacto cumplimiento en la parte concerniente.

Pasando al orden del dia, se acordó prestar aprobación a la relación de jornales invertidos en limpieza y arreglo de los caminos municipales de Azagador, Xaraix, Colomers, Els Plans, Malpás y de Orba al puente de la tejera, durante la semana del 7 al 13 del actual, y que su importe de ciento ochenta pesetas, se abone con cargo al capitulo 11º, art. 3º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Seguidamente y encontrandonos en periodo voluntario para abono al Estado de la contribución territorial del tercero trimestre del año actual, se acordó interesar de la presidencia, disponga el pago de la correspondiente a las propiedades del Municipio y trimestre citado, con cargo a la oportuna consignación del presupuesto de gastos en ejercicio.

Tambien se acordó se abone a la Hacienda Publica, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas y veinticuatro céntimos, por el concepto de utilidades de la riqueza mobiliaria del 4º trimestre de 1943, con cargo al capitulo de Resultas del referido presupuesto.

Resueltos los asuntos del orden del dia, no se formularon ruegos ni preguntas. Y sin protestas ni reclamaciones, la presidencia dió por terminada la sesión a las 19 horas. Certifico y doy fé.

Vicente Pastor Joaquín Esteviá

Vicente Aranda Bautista Martinez

Juan Martinez Celestino Llopis

Ordinaria de 30 de Agosto de 1944

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Esteviá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejias
" Juan Martinez Cabrera
" Bautista Martinez Aranda
" Vicente Aranda Tormos

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, la Comision Gestora Municipal que rige su Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho dia. Asistieron los siete Gestores que la integran y que se relacionan al margen.

A las dieciocho horas se declaró abierta públicamente la sesión por la presidencia, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura integra del acta de la ultima sesión que con igual caracter se celebró el dia quince del corriente mes, y verificado, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia y disposiciones de caracter oficial recibida y publicadas a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución de los asuntos del orden del dia, se acordó prestar aprobación a la factura de recetas de la beneficencia municipal que presenta la Farmacia Ros de la localidad como despachadas en la misma durante el pasado año 1943 y que su importe de trescientas veintiuna pesetas y sesenta y cinco céntimos, se abone con cargo al capitulo de resultas del presupuesto de gastos en ejercicio.

A continuación, se acordó se abone al Ayuntamiento de Vergel, la cantidad de ochenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos que adeuda este Ayuntamiento por la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

parte de pensión de horfandad de Pilar Esteve Gracia, hija del Ex-Secretario D. Hermenegildo Esteve Oliver del pasado año 1943 con cargo al capítulo de resultas y otras ochenta y cuatro pesetas y setenta y dos céntimos del año actual con cargo al capítulo 1º, art. 2º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Tambien se acordó se abone al Delegado Local del Frente de Juventudes de F.E.T. y de las J.O.N.S., la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de subvención de este Ayuntamiento para ayuda de dichas Juventudes durante el pasado año 1943, con cargo al capítulo de Resultas y otra cantidad igual por el mismo concepto y año actual, con cargo al capítulo 9º, artículo 7º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Vista la instancia presentada por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento D. José Chesa Oliver, solicitando la acomulación de la plaza de Matrona con arreglo a la Orden de 16 de Abril de 1941 y

Resultando: Que el recurrente acredita por su Título profesional, estar autorizado para asistir a partos normales y

Considerando: Que por Orden de 21 de Julio del mismo año, se dispone que las vacantes de Practicantes y Matronas, en los pueblos menores de 2.000 habitantes, habrán de ser cubiertas interinamente con titulares profesionales. Y que la citada Orden de 16 de Abril de 1941 y Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, en consonancia con el Real Decreto de 31 de Enero de 1902, autoriza la acomulación de la plaza vacante de Matrona que se solicita, al cumplirse en este caso, el requisito de existir nombramiento extendido por Autoridad competente

y Título que faculta para el ejercicio de la profesión,

La Comisión Gestora, previa la oportuna discusión y deliberación, acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado, considerando acomulada al Practicante de A.P.D. de este Ayuntamiento D. José Chesa Oliver, la plaza de Matrona de esta misma Municipalidad con carácter interino, mientras se halle vacante dicha plaza de Matrona; cesando los efectos de esta acomulación en el momento sea designada Matrona profesional que pudiera aspirar a ocuparla, teniéndose desde esta fecha en el ejercicio del referido cargo a D. José Chesa Oliver, como función unida a la de Practicante que desempeña, con todas las obligaciones y derechos y sueldo legal inherentes al mismo.

Resueltos los asuntos del orden del dia, sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquín Escrivá — Vicente Aranda

Bautista Martínez — [illegible]

Juan Martínez — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL · ORBA

Excma. Diputación Provincial Alicante

Ordinaria de 15 de Septiembre

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Señores
D. Joaquin Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Asistieron los Gestores anotados al margen, componentes mayoría absoluta y excusaron su asistencia los Señores D. Juan Martinez Cabrera y D. Bautista Martinez Aranda.

A las diecinueve horas, se declaró abierta públicamente la sesion por la presidencia, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura integra del acta de la última sesion que con igual carácter de ordinaria se celebró el dia treinta de Agosto pasado, y verificada, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia y disposiciones oficiales, recibida y publicadas a partida de la citada sesión anterior, la Comisión se manifestó enterada y acordó se dé el mas exacto cumplimiento en la parte concerniente.

Pasando al orden del dia se acordó autorizar al Secretario actuante para contratar personal que se encargue de la formación de listas cobratorias de la contribución territorial de rustica y urbana para el próximo año 1945, llene de matrices de los recibos talonarios de ambas contribuciones, y para auxiliar a la Junta General del repartimiento para la formación del reparto del año actual, lista cobratoria del mismo y llene igualmente de las matrices de los recibos talonarios, sujetándose a las respectivas consignaciones del presupuesto en curso para remunerar tales trabajos.

No figuraba ningún otro asunto en el orden del dia. Tampoco se formularon ruegos ni preguntas, ni protestas o reclamaciones. Y siendo las diecinueve horas, la presidencia declaró terminada la sesión y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquin Escrivá — Vicente Aranda

Celestino Llopis

Gregori

Ordinaria de 30 de Septiembre

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Señores
D. Joaquin Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martinez Cabrera
" Bautista Martinez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de los Gestores relacionados al margen, componentes mayoria absoluta. Excusó su asistencia D. Vicente Aranda Torrens y actuó de Secretario D. Carlos Gregori Fraquet.

A las dieciocho horas se declaró abierta públicamente la sesión por la presidencia y de orden de la misma se dió principio por la lectura integra del acta de la última sesión que con igual de ordinaria que la presente, se celebró el dia quince del corriente mes, y efectuada por el Secretario, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia oficial recibida y disposiciones que

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

afectan a la Corporación, publicadas, a partir de la citada última sesión, la Comisión se manifestó enterada y acordó se diera cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución de los asuntos del orden del día y previa la oportuna discusión y deliberación del caso, se adoptaron por igual unanimidad los acuerdos siguientes.

Prestar aprobación al pago ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 23 del corriente, libramiento nº 88 correspondiente a la factura de igual fecha de efectos timbrados suministrados para el servicio de la Secretaría, por la expendeduría de la localidad, por importe de cincuenta y dos pesetas.

Interesar del Sr. Alcalde ordenador de pagos para que a medida que se vayan recaudando fondos abone sin demora los haberes del 3º trimestre a los funcionarios que perciben su sueldo ordinariamente por trimestres. Que asimismo no demore liquidar las siguientes obligaciones:

La parte que corresponda abonar al Ayuntamiento de Vergel en concepto de pensión de Monfandad a Pilar Esteve Gracia, hija del ex Secretario D. Hermenegildo Esteve Oliver; resto de deuda al ex Secretario D. Francisco Mengual Calatayud, por sus haberes al servicio de este Ayuntamiento; cantidades reembolsadas por el Sr. Depositario siguientes: mil pesetas abonadas a la 7ª División de Aguas Subterráneas, 5 % de gastos de comprobación, inspección y vigilancia del 1º y 2º plazos de subvención de las obras del barranco del Alberca; cien pesetas gastos de locomoción y dietas al Sr. Alcalde en viaje a Murcia para abono del 1º de dichos plazos y otras cien pesetas al Sr. Depositario para abono del segundo, cantidades consignadas al efecto en el capítulo 7º, artículo 1º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Seguidamente se acordó que con el fin de contar en fondos para abono de las obligaciones anteriormente citadas, se ponga al cobro lo antes posible el 1º y 2º trimestre del reparto de utilidades del año actual.

Terminados los asuntos a tratar y sin formularse ruegos ni preguntas la presidencia declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos. Tampoco se formuló protesta ni reclamación alguna. De todo lo cual, yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquín Escrivá

Bautista Martínez — Celestino Llopis

Juan Martínez — Gregori

Ordinaria de 15 de Octubre

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Bautista Aranda Martínez
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
D. Carlos Gugosi Frasquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de sus miembros que al margen se relacionan, componentes mayoría absoluta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Excusó su asistencia D. Juan Aranda Mejías y actuó de Secretario D. Carlos Gugosi Frasquet.

A las dieciocho horas, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión. De orden de la misma, se dió principio, leyéndose íntegramente por el Secretario, el borrador del acta de la ordinaria anterior celebrada el día treinta

del pasado Septiembre, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída igualmente la correspondencia oficial recibida y las disposiciones tambien oficiales, publicadas a partir de la citada sesión anterior, la Comisión se manifestó enterado y acordó, se dé cumplimiento a todo ello en la parte concerniente.

Acto seguido fué resuelto el único asunto contenido en el orden del dia, acordándose autorizar a la presidencia para que disponga lo necesario con el fin de que se proceda al arreglo de las deficiencias mas apremiantes y blanqueo de los soculos y cocinas de la casa alojamiento de la Guardia Civil de este Puesto, contratando al efecto los albañiles y pintores necesarios y abonando los gastos que ocasione con cargo a la oportuna consignación del presupuesto de gastos en ejercicio.

No se formularon ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna. Y siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, la presidencia declaró terminada la sesión, y de todo ello, yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquin Escrivá

Vicente Aranda — Bautista Martinez

Antonio Llopis

Juan Martinez — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL · ORBA

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
— Gestores —
D. Joaquin Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejias
D. Juan Martinez Cabrera
" Bautista Martinez Aranda
" Vicente Aranda Torrens
Secretario
" Carlos Gregori Fraquet

Extraordinaria de 25 de Octubre

En la Villa de Orba, provincia de Alicante a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previa la oportuna y especial convocatoria con la anticipación y formalidades legales, se reunió en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuando de Secretario D. Carlos Gregori Fraquet, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete la integran y que se relacionan al margen. A las siete de la tarde, hora previamente fijada en la convocatoria, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, manifestando que como se indicaba en la misma, esta sesión tenía único y exclusivo objeto, designar representante de la Municipalidad para la aprobación del presupuesto carcelario del partido, como se interesa por el Sr. Alcalde de la Villa de Pego en oficio que acto seguido fué leido. La Comisión en su virtud y previa la oportuna discusión y deliberación, acordó por unanimidad, nombrar representante de esta Municipalidad a su Secretario actuante D. Carlos Gregori Fraquet, en la reunión de representantes de los Ayuntamientos del Partido, para la aprobación del presupuesto carcelario para el próximo año 1945, que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de la Villa de Pego, el dia veintinueve de este mismo mes a la hora de las once en primera convocatoria y a la misma hora del dia siguiente en segunda, confiriéndole al efecto, poder tan amplio como sea necesario y bastante en derecho, para que, ostentando plena representación de este Ayuntamiento, pueda adoptar con toda

AYUNTAMIENTO NACIONAL · ORBA

Excma. Diputación Provincial Alicante

libertad, los acuerdos que estime legales y convenientes a los intereses del mismo y de las Obligaciones fiduciales a cargo de dicho presupuesto.

Terminado y resuelto el único asunto para que fué convocada esta sesión, la presidencia la declaró terminada a las diecinueve horas y cuarenta minutos y de lo cual, yo, el Secretario Doy fé y certifico.

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquín Esteria — Vicente Aranda

Bautista Martínez — Gregori

Juan Martínez

Ordinaria de 30 de Octubre

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Esteria Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Bautista Aranda Martínez

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de sus miembros que al margen se expresan, componentes mayoría absoluta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dejaron de asistir sin excusarse D. Juan Martínez Cabrera y D. Vicente Aranda Torres. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraguet.

A la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones de carácter ordinario, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter se celebró el día quince del corriente mes, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída igualmente la de la extraordinaria celebrada el día veinticinco de este mismo mes, fué asimismo aprobada por unanimidad y sin que tampoco ofreciera discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, recibida y publicadas a partir de la citada sesión ordinaria anterior, la Comisión se manifestó enterada de cuanto afecta a esta Corporación y acordó se diera exacto cumplimiento en su parte respectiva.

Seguidamente se acordó admitir la dimisión que del cargo de Guardia urbana interino formuló D. Pedro Costa Silabert y que funda en tener otras ocupaciones que no le permiten atenderlo debidamente, y, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó admitirla y autorizar a éste para que gestione la forma de cubrir la vacante con igual carácter de interinidad, proponiendo la persona que ha de sustituir al dimitente en el referido empleo.

Sin otro asunto de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Juan Aranda

Joaquín Esteria — Bautista Martínez

Celestino Llopis

Gregori

Ordinaria de 15 de Noviembre

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Torrens
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de los Gestores que al margen se relacionan, los cuales constituyen mayoría absoluta para adoptar válidamente acuerdos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Excusaron su asistencia los señores D. Joaquín Cerivá Pastor y D. Juan Aranda Mejías y actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet.

Dada la hora de las dieciocho, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma se procedió por el Secretario, a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter de ordinaria se celebró el día treinta de Octubre anterior, y, verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó nombrar Guardia urbano con carácter interino a Julián Zaragoza Llorca, de 59 años, casado, natural y vecino de esta Villa, domiciliado en Orbeta, con el sueldo consignado en el presupuesto en curso para este empleo.

Leída la correspondencia oficial recibida desde la anteriormente citada sesión anterior y disposiciones también publicadas desde igual fecha que afectan a la Corporación, la Comisión se manifestó enterada y acordó se diera cumplimiento a todo ello en su parte respectiva.

A continuación se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario actuante para las operaciones de ingreso en Caja de los mozos alistados en este Municipio para el reemplazo del año 1945, con arreglo al artículo 220 del Reglamento vigente de Reclutamiento de 6 de Abril de 1943.

Seguidamente se acordó prestar aprobación al pago ordenado por el Sr. Alcalde de sesenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 6º, art. 1º, partida 7 del presupuesto de gastos en ejercicio, importe de la factura de efectos timbrados suministrados por la expendiduría de la localidad para servicio de esta Secretaría con fecha nueve del actual.

Asimismo se acordó prestar aprobación a la factura de impresos y material de escritorio suministrado por la Papelería Vila para servicio de la Secretaría durante el tercer trimestre del año actual, importante trescientas ochenta y dos pesetas y veinticinco céntimos y que se abone con cargo al capítulo 6º, art. 1º, partida 7 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Sin otro asunto de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Vicente Aranda

Bautista Martínez — Celestino Llopis

Juan Martínez — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL · ORBA ·

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1945

Señores concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Señores Tenientes
D. Joaquín Enrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
Síndico
D. Juan Aranda Mejías
Señores Gestores
D. Vicente Aranda Torrens
" Juan Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Gestores que lo rigen anotados al margen, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1945, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	10.502	80
2º	Representación municipal	300	
3º	Vigilancia y seguridad	3.070	
4º	Policía urbana y rural	8.216	66
5º	Recaudación	935	
6º	Personal y material de oficinas	11.885	
7º	Salubridad e higiene	2.500	
8º	Beneficencia	4.164	57

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
9º	Asistencia social	900	
10º	Instrucción pública	2.934	25
11º	Obras públicas	750	
12º	Montes	—	
13º	Fomento de los intereses comunales	2.315	
14º	Servicios municipalizados	—	
15º	Mancomunidades	—	
16º	Entidades menores	—	
17º	Agrupación forzosa del Municipio	—	
18º	Imprevistos	200	
19º	Resultas	—	
	Total del presupuesto de Gastos	48.673	28
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	317	63
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.550	
3º	Subvenciones	—	
4º	Servicios municipalizados	—	
5º	Eventuales y extraordinarios	1.370	67
6º	Arbitrios con fines no fiscales	—	
7º	Contribuciones especiales	—	
8º	Derechos y tasas	15.110	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.648	95
10º	Imposición municipal	24.676	03
11º	Multas	1.000	
12º	Mancomunidades	—	
13º	Entidades menores	—	
14º	Agrupación forzosa del Municipio	—	
15º	Resultas	—	
	Total del presupuesto de Ingresos	48.673	28

Re

Sumen

Importan los Gastos por todos conceptos .. 48.673'28
Id los Ingresos id id 48.673'28
Diferencia ninguna

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico.

Vicente Pastor Juan Aranda

Joaquin Escriva Vicente Aranda

Bautista Martinez Celestino Llopis

Juan Martinez Gregori

Ordinaria de 30 de Noviembre

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquin Escriva Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Martinez Cabrera
" Bautista Martinez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió la Comisión Gestora Municipal que rige este Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actua de secretario D. Carlos Gregori Fraquet. Asisten los cinco señores Gestores relacionados al margen, componentes mayoria absoluta y excusan su asistencia D. Vicente Aranda Tormens y D. Juan Aranda Mejias. A la hora

de las dieciocho, la presidencia declara abierta públicamente la sesión y de orden de la misma leyó el Secretario integramente el acta de la ordinaria anterior del dia quince del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin ofrecer discusión.

Leida igualmente la de la extraordinaria celebrada el dia veinticinco de este mismo mes para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año 1945, fué aprobada en idéntica forma.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones tambien oficiales publicadas a partir de la citada ordinaria anterior del quince del actual, la Comisión se manifestó enterada y acordó se diera cumplimiento a todo ello en su parte concerniente.

Seguidamente se acordó prestar aprobación al pago de ciento cincuenta y tres pesetas, ordenado por el Sr. Alcalde con cargo al capitulo 11º, art. 1º, partida 2 del presupuesto de gastos, importe de la relación de gastos ocasionados en arreglo y blanqueo de cocinas y retretes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, presentada por el encargado de tales obras D. Bautista Font Llopis.

A continuación se acordó prestar aprobación a la suscripción formulada por el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntº para adquisición de la Biblioteca nº 2 de la Editora Nacional a pagar su importe total de trescientas pesetas en dos plazos en Marzo y Abril del año próximo.

Sin levantar mano se acordó se celebre subasta para la contratación del servicio del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio durante los próximos ejercicios de 1945 y 1946 con arreglo a las Ordenanzas vigentes, dejando aprobado el oportuno pliego de condiciones en la forma que se autoriza por los señores asistentes por separado, acordándose igualmente se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletin Oficial de la Provincia el extracto de dicho

pliego, facultando a la Alcaldía para que señale fecha en que ha de celebrarse el acto, y designar al Teniente de Alcalde D. Joaquín Cerviá Pastor para que presida la subasta en unión del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario D. Carlos Gregori Graupet. Asimismo acordó que el bastanteo de poderes para representar a los licitadores, se verifique por el Letrado D. Carlos Almela Senra con ejercicio en Pego, quedando al propio tiempo el pliego de condiciones que acaba de formarse de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, todo ello en cumplimiento y a los efectos del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Seguidamente, haciendo uso de la facultad concedida por el número 4º del artículo 125 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó proceder a la concertación directa de los arbitrios sobre degüello de reses; puestos públicos y hierbas y pastos para los mismos ejercicios de 1945 y 1946, en atención de que ninguno de ellos se obtiene de presente ni a plazos producto superior a dos mil quinientas pesetas por ambos ejercicios, sin necesidad de instruir expediente averiguativo de este extremo por ser del conocimiento de la Corporación y de todo el vecindario, ya que vienen arbitrándose de varios años con resultado muy inferior a la citada cuantía, no obstante haberse contratado por subasta pública; acordándose al efecto, autorizar a la presidencia para que en unión del Teniente de Alcalde D. Joaquín Cerviá Pastor, formalicen la contratación en nombre y representación de la Municipalidad por la cuantía y forma que estimen más conveniente a los intereses de la misma, si bien previniendo en el contrato que formulen los derechos y acciones que a esta Corporación correspondan en caso de que los contratistas no cumplan sus obligaciones, así como los medios de compelerlos a que las realicen, de reparar su falta y de resarcir los perjuicios que se irroguen; sujetándose a las Ordenanzas que los regulan y dejándolos pendiente de la aprobación definitiva de esta Corporación a la que se dará cuenta del resultado en su día. Para ello confieren a los citados designados poder tan amplio y bastante como sea necesario en derecho.

Finalmente se acordó se abone a D. Arturo Gregori Cortell, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de honorarios por la formación de tres listas cobratorias de la riqueza territorial urbana para 1945 y llene de matrices de los recibos talonarios; otras trescientas cincuenta pesetas por igual concepto de dos listas de la rústica y llene de matrices para el mismo año y otras doscientas, también por trabajos de auxilio de las Comisiones de evaluación y Junta General del repartimiento de utilidades para el año actual, en formación del mismo, su correspondiente lista cobratoria y llene igualmente de matrices de los recibos talonarios, cada una de dichas cantidades con cargo a la respectiva consignación presupuestaria del vigente presupuesto del ejercicio en curso.

Sin otro asunto de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Cerviá

Bautista Martínez — Arturo Gregori

Juan Martínez — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL * PEGA *

Ordinaria de 15 de Diciembre

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Cuviá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Bautista Martínez Aranda
" Vicente Aranda Tormos
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunió en la Casa Capitular la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria. Presidió el Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet. Asistieron los seis Gestores relacionados al margen, componentes mayoría absoluta y dejó de asistir sin excusarlo D. Juan Martínez Cabrera. A la hora de las dieciocho, la presidencia declaró abierta pública mente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter se celebró el día treinta de Noviembre pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter que afectan a la Corporación publicadas, a partir todo ello de la citada ordinaria anterior, la Comisión acordó darse por enterada, acordando se cumplimentara en su parte respectiva.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo este Municipio créditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado, y que para su realización, así como para todos los asuntos que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacía necesario un Gestor Administrativo de absoluta confianza, evitándose de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso expedir para cada caso concreto, proponía el nombramiento de un Gestor Administrativo en la capital de la provincia.

Discutido el asunto suficientemente y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a D. Francisco Pastor Bolufer, para que en nombre de este Municipio y representando sus derechos y acciones, practique las gestiones siguientes:

1º.- Pueda recibir y cobrar de la Tesorería de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares, cuantas cantidades se adeuden y vayan adeudándose a este Municipio y especialmente las de recargos municipales sobre las contribuciones de rústica, urbana e industrial, del recargo municipal del impuesto sobre gas y electricidad, veinte por ciento de los ingresos por cuotas del Tesoro, de las contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio, diez por ciento del Paro obrero forzoso sobre Rústica, Urbana e Industrial, de la participación correspondiente por la Patente nacional de Automóviles, y recibos de suministros al Ejército y Guardia Civil, tanto corrientes como atrasados, así como cualquiera otras cesiones y derechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento.

2º.- Pueda, igualmente, recoger de la Dirección general de la Deuda, de la Tesorería de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia o de particulares, las Inscripciones que se hubieran emitido y en lo sucesivo se emitan a favor de este Ayuntamiento por el 80 por 100 de los Bienes de Propios, como asimismo las de Beneficencia e Instrucción pública y de la Caja general de Depósitos, formule, presente y firme las liquidaciones, facturas y carpetas y proceda al cobro de los intereses y conversión, según corresponda en cada caso.

3º.- Pueda practicar toda clase de gestiones que competen a este Municipio en todas las oficinas del Estado, Banco de España y Diputación provincial y firmar al efecto toda clase de libramientos, nóminas, resguardos y demás documentos que fueren de dar, pues para

todo lo indicado y para cuanto corresponda a este Ayuntamiento, le dá y confiere el poder y representación necesaria, aunque expresamente no se hubiese consignado.

4º.- Y por último, revocan y anulan cualquier otro poder y autorización que para los citados efectos se hubieren conferido anteriormente a otras personas; teniendo por firme y válido cuanto en virtud del presente hiciere su referido Gestor administrativo.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio del tercero trimestre del año actual, rendida por el Depositario Don Joaquin Ercilla Pastor con fecha 21 de Octubre último, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario-Interventor que se consigna a continuación de la misma, la Comisión Gestora Municipal, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dos del actual.

Resultando: que en el periodo de quince dias en que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenian Pesetas	Cts	Deducción por transferencia Pesetas	Cts	Quedan Pesetas	Cts
1	10	3	100	-	50	-	50	-
1	11	5	100	-	30	-	70	-
3	1	1	1.460	-	57	-	1.403	-
4	5	1	5.110	-	380	-	4.730	-
4	6	1	25	-	25	-		-
7	1	2	100	-	10	75	89	25
8	1	2	1.050	-	1.050	-		-
9	1	1	50	-	50	-		-
9	1	2	50	-	50	-		-
9	1	3	150	-	86	-	64	-
9	4	2	288	-	288	-		-
10	1	1	388	45	388	45		-
10	6	1	50	-	50	-		-
10	6	2	126	-	114	72	11	28
10	6	3	100	-	100	-		-
13	3	1	600	-	50	-	550	-
18	4		992	46	34	-	958	07
Sumas			10.739	91	2.814	31	7925	60

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenian Pesetas	Cts	Aumento por transferencia Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
1	2	1	250	63	165	89	416	52
1	7	5	112	04	3	24	115	28
1	8	2	100		0	90	100	90
1	8	3	30		1	50	31	50
1	8	4	30		5	-	35	-
1	11	1	300		75	-	375	-
6	1	1	4.000		1.293	47	5.293	47
6	1	7	1.000		1.221		2.221	-
11	1	2	150		41	65	191	65
11	3	1	1.544	34	4	16	1.548	50
11	3	3	115		2	50	117	50
Sumas			7.632	01	2.814	31	10.446	32

Vista la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de Noviembre último, sobre constitución de Comarcas judiciales, se acordó emitir informe

me en sentido de que no admitiéndose que en la constitución de tales Comarcas, se agupen Municipios de diferentes Partidos Judiciales o de distintas Provincias; para el normal funcionamiento de la función judicial en este Partido, existe la única solución siguiente:

Su división en dos Comarcas: La primera; ha de comprender forzosamente la Villa de Pego, cabeza del Partido y los Municipios de Adsubia, Vall de Gallinera, Vall de Ebo y Vall de Alcalá que tienen vía de comunicación directa con Pego por carretera y es éste, el más próximo al en que pudieran ser agrupados entre los del resto del Partido. La segunda; deben constituirla el resto de Municipios o sea, Orba, Tormos, Sagra, Vall de Laguart, Rafol de Almunia, Murla y Benichembla, sin que pueda negarse al primero de ellos la capitalidad de la Comarca por su situación geográfica, centro y nudo de comunicaciones entre los demás, siendo para todos el trayecto más corto, mejor y más comunicado, por que de la misma Villa de Orba, además de la carretera Pego-Benidorm que atraviesa la población de norte a Sur, parten los caminos vecinales para Vall de Laguart y Fontilles y salidas a la general de Silla-Alicante por Benidoleig y Sagra y afluyen las de Parcent, Murla y Benichembla. Para Pego, únicamente se cuenta con la diligencia diaria del auto-correo, mientras que para Orba además de ser el trayecto más corto, como se ha dicho antes, puede utilizarse, además de dicha diligencia, las líneas de autobuses de Castell de Castells para Vergel y Denia y de Jalón y Parcent para las mismas poblaciones, siendo tres los servicios de ida y vuelta diarios por mañana y tarde, cuyo centro de tales comunicaciones es Orba. Además, la facilidad de trasladarse por cualquier otro medio por la corta distancia, por lo que sin duda han de preferir todos estos Municipios esta capitalidad a la de Pego. Es también el único Municipio, entre ellos, que tiene mercado semanal el miércoles, puesto de la Guardia Civil a la que pertenecen todos ellos, excepción hecha de Parcent, Murla y Benichembla que lo son de Jalón y Castell de Castells, de Callosa de Ensarria; cabeza de los Partidos de Veterinario, Farmacéutico, Practicante y Matrona y el mayor núcleo de población del Partido.

La primera Comarca con capitalidad en Pego, reuniría una población de cerca de trece mil habitantes y la segunda con capitalidad en Orba, aproximadamente los ocho mil.

Si además de lo expuesto con referencia a la segunda de las expresadas Comarcas, se añade la categoría de Villa que disfruta Orba y se tiene en cuenta que la terminación de las obras del Pantano de Isbert convertirían a esta Villa en una población de importancia bajo todos los aspectos, no inferior a su cabeza de Partido en lapso de tiempo relativamente breve, se llegará al convencimiento absoluto de ser la única solución como se indica al principio.

Seguidamente, previa la oportuna discusión y deliberación en cada particular y por idéntica unanimidad que en los anteriores, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aclarar los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora Municipal en sesión de doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, en sentido de reconocer como abierta la Farmacia de D. José Ros Planas en esta localidad y su calle de Miguel de Unamuno

número 6 y nombrado al mismo Farmacéutico titular interino del Partido del que es cabeza este Ayuntamiento y forman parte los de Ráfol de Almunia, Sagra, Tormos, Vall de Laguart, Murla, Benichembla y Parcent, con el sueldo que le asignan las disposiciones vigentes, así como reconocidos sus servicios prestados como tal, desde la citada fecha sin interrupción y en cuyo ejercicio continua hoy, acordándose igualmente, se le abonen los haberes devengados con cargo a la consignación expresa del presupuesto en curso en el capítulo 17º, art. único en lo que afecta al año actual, y al capitulo 19º de Resultas en lo que se refiere a la parte correspondiente del año 1941 y ejercicios de 1942 y 1943.

Aprobar el donativo asignado por la presidencia de doscientas pesetas en nombre y representación del Ayuntamiento para ayuda a la meritoria obra de la Cruz Roja Española a abonar en el próximo ejercicio 1945.

Autorizar a la presidencia para que se traslade a la Capital y abone el resto de obligaciones de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio actual con la Hacienda pública y Diputación Provincial por los diferentes conceptos y que se le abonen los gastos de locomoción y dietas con cargo al capitulo de imprevistos por no contar en consignación expresa en el presupuesto de gastos en ejercicio.

Prestar aprobación a los pagos ordenados por la presidencia con fecha cuatro del actual a requerimiento de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, consistentes en quinientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos con cargo al capitulo 5º, artículo 6º, partida 3 del presupuesto de gastos vigente, en concepto de resto del cupo del año actual para sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad; otras doscientas siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos con cargo al capitulo 7º, art. 6º, partida 1ª, tambien por cupo para sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculoso; otras mil cincuenta pesetas del capt. 8º, art. 1º, partida 1ª, importe del haber del año actual del Practicante titular D. José Chera Oliver y 60 pesetas del capit. 18 de imprevistos por no contar en consignación expresa a D. Francisco Sanz Rodriguez, Comisionado especial al efecto de la citada Mancomunidad, en concepto de parte de dietas.

Tambien se acordó prestar aprobación a los pagos de sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos al Secretario actuante con cargo al capt. 1º, art. 11º, partida 1ª por dietas y gastos locomoción en viaje Alcoy al ingreso en Caja de los mozos del reemplazo 1945, efectuado el 4 del actual y abonado el 11 siguiente; otras veinticinco pesetas con cargo al capt. 6º, art. 1º partida 7, abonadas en igual fecha a "Ediciones Cera" por adquisición de un mapa regional; otras dieciseis pesetas de la misma partida, importe de la 3ª entrega de la suscripción al Diccionario Legislativo "Ortí" y otras veinticuatro pesetas con cargo al capt. 7º, art. 1º, partida 2, a Salvador Caravaca Martinez, por arreglo de desperfectos en el pozo público de Carlos.

Que se abonen los haberes de los funcionarios del 4º trimestre del año actual antes de las Navidades y que se efectuen igualmente antes de finar el ejercicio, con cargo al repetido presupuesto de gastos vigente y capitulos, artículos y partidas que se expre-

san, los siguientes:

Del capt. 1º, art. 2º partida 1ª, el resto de lo que se adeude a Pilar Estevé Gracia por horfandad como hija del Ex-Secretario D. Hermenegildo Estevé Oliver.

Del mismo capt., art. 11º, partida 5, cuarenta y cinco pesetas a Joaquin Roviva Pastor y Franco Vte Rivano Caravaca, jornales invertidos formando parte de la Comisión militar de comprobación de los Censos de Requisición.

De la misma partida anterior, otras veinticinco pesetas a D. Joié Roviva Pastor, alojamientos facilitados al personal militar de la indicada Comisión y Sr. Capitan y Ayudante de la Guardia Civil.

Del capt. 4º, art. 1º, partida 1ª, mil cien pesetas a Hidroeléctrica de Orba-Llopis y Cia, importe del suministro de alumbrado publico del año actual.

Del capt. 6º, art. 1º, partida 3, cien pesetas a D. Joaquin Enrivá Pastor, gratificación por quebranto de moneda como Depositario del Ayuntamiento en el año actual.

Del mismo capt. y art., partida 4, ciento cincuenta pesetas a Juan Martinenda Aranda, gratificación como encargado del reloj publico en igual año.

Del referido capt. y art., partida 6, doscientas cincuenta pesetas a Celestino Llopis Zaragoza por trabajos como oficial temporero de la Secretaria en el segundo semestre del año actual.

Del repetido capt. y art., partida 8, ciento cincuenta pesetas a Joaquin Cervera Martinenda, gratificación asimismo como encargado de las campanas en el año actual.

Del capt. 7º, art. 8º, partida 1ª, cien pesetas a Alejandrina Pons Mengual, gratificación como encargada de la limpieza y aseo de la Casa Consistorial en el año actual.

Del capt. 10º, art. 1º, partida 2, cuatrocientas pesetas a Angel Pons Perez, alquiler de la Escuela de niñas del año actual; de la partida 3, otras cien pesetas al mismo, por amortización de la deuda por igual concepto; de la partida 4, trescientas pesetas a D. Eduardo Gaschi Más, indemnización por casa-vivienda como Maestro Nacional de esta localidad; de la partida 5, doscientas cincuenta pesetas a D. Fernando Sendra Nicolás, alquiler de la Escuela de niños del año actual; de la partida 6, otras cien pesetas al mismo, por amortización de la deuda por igual concepto.

Del mismo capt. 10º, art. 5º, partida 1ª, doscientas noventa y cuatro pesetas, ochenta céntimos, total cupo del año actual para sostenimiento de la Escuela profesional del trabajo.

Del capt. 13º, art. 3º, partida 1, cincuenta pesetas al Sr. Cura Parroco D. Joié Ramon Millet Millet, por sermón y gastos del culto en celebración de la festividad religiosa a San Antonio del año actual; de la partida 2, otras doscientas cincuenta pesetas al mismo, gratificación por celebración de la Misa matinal en el presente año, y de la partida 4, mil pesetas a la Banda Local de Musica por subvención de este Ayuntamiento para su fomento en este mismo año.

Del capt. 17º, art. único, partida 4, quinientas cincuenta y cuatro pesetas a D. Joré Ros Planas, por su haber de Farmacéutico titular interino de la Municipalidad del 1º semestre del año actual.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Del capt. 18º de imprevistos por no contar con las oportunas consignaciones expresas, diez pesetas a José Mª Cervivá Dási, arreglo de una puerta de retrete de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otras doce pesetas a Joaquin Cervera Marhuenda, importe de tres tapaderas de madera para los retretes de la misma Casa; otras treinta y dos pesetas al mismo, por arreglo de mesas y sillas de la Casa Consistorial; otras treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos a Juan Marhuenda Contri, por cristales y su colocación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otras veintitres pesetas al mismo, por un cristal y su colocación y arreglo del marco de madera en la Escuela de niños.

Y finalmente del capt. 19º de resultas, quinientas pesetas a D. José Mestre Vila, a/c de su haber de Inspector municipal Veterinario interino de la Municipalidad de 1943 y anteriores.

Sin otros asuntos de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas, la presidencia declaró terminada la sesión a las veintidos horas y diez minutos, sin que tampoco se formulara protesta ni reclamación alguna, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquin Cervivá — Viante Aranda — Bautista Martinez — Juan Aranda — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Ordinaria de 30 de Diciembre

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquin Cervivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejias
" Bautista Martinez Aranda
" Juan Martinez Cabrera
Secretario
D. Carlos Gregori Jiuquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Capitular, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, presidida por Don Vicente Pastor Zaragoza en su calidad de Alcalde y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad Don Carlos Gregori Jiuquet. Asistieron los seis Gestores relacionados al margen, componentes los cuatro quintos para adoptar válidamente toda clase de acuerdos de su competencia. Excusó su asistencia D. Vicente Aranda Torreis. A la hora de las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura integra del acta de la anterior celebrada con igual caracter el dia quince del actual, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual caracter publicadas en los periodicos oficiales a partir de la citada última sesión, la Comisión se mostró enterada y acordó se diera cumplimiento a todo ello en la parte concerniente.

En resolución del orden del dia y visto el contrato de concertación directa para la recaudación del arbitrio sobre puestos públicos para los años 1945 y 1946 fechado el catorce del actual y otorgado de una parte por los señores D. Vicente Pastor Zaragoza y D. Joaquin Cervivá Pastor, Alcalde y Primer Teniente de este Ayuntamiento respectivamente, en nombre y representación del mismo, segun se acordó de treinta de Noviembre último y de la otra D. Severino Oliver Morell, mayor de edad y de estos vecinos, por el precio de tres mil pesetas por ambas anualidades; otro otorgado por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

igual representación y acuerdo de este Ayuntamiento con D. Francisco Torrens Rovira, también mayor de edad y de estos vecinos referente a idéntica concertación y para los mismos años del arbitrio de degüello de reses (y finalmente digo) por la cantidad total de mil quinientas seis pesetas y, finalmente, otro referente al de hierbas y pastos concertado en igual forma directa para los mismos años y por la citada representación y acuerdo de este Ayuntamiento con el también expresado D. Francisco Torrens Rovira por la cantidad total de tres mil cinco pesetas y de igual fecha los dos últimos que el primero, así como las estipulaciones fijadas en cada uno de ellos, y siendo de conformidad de la Comisión Gestora éstas, se acordó por unanimidad aceptar y aprobar en todas sus partes los señalados tres contratos, elevándolos con ello el carácter de firmes y obligadas las partes a su cumplimiento, mediante constituir los arrendadores - contratistas, la respectiva fianza señalada en los mismos y entrega a éstos por parte de la Alcaldía de las respectivas copias certificadas de los contratos y Ordenanzas y tarifas que los regulan para que puedan ser conocidos como tales por las personas obligadas al pago del arbitrio de que se trata.

Resueltos los asuntos del orden del día, sin formularse ruegos ni preguntas ni tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Esteva

Juan Martínez — Bautista Martínez

Juan Aranda — Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Año 1945.

Ordinaria de 15 de Enero

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Esteva Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Torrens
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de actos de la Casa Capitular, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Asistieron los seis Gestores anotados al margen componentes mayoría y actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraquet. A la hora prefijada para estas reuniones de las diecinueve, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la anterior que con igual carácter de ordinaria se celebró el día treinta del pasado Diciembre, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a la Corporación, a partir de la citada última sesión, la Comisión de mostró enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

Entrando en el orden del día y vista la cuenta de caudales del pasado cuarto trimestre de 1944, rendida por el Depositario D. Joaquín Esteva Pastor con fecha 10 del actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Secretario - Interventor que se consigna a continuación de la misma, la Comisión Gestora Municipal, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente, previa lectura de los artículos 18 al 23 de la Ley municipal y de los contenidos en el capítulo II del título V del vigente Reglamento sobre pobla-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ción y términos municipales, se acuerda que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de diligencias que han de servir de base a la rectificación del Empadronamiento de habitantes con referencia al 31 de Diciembre último.

A continuación se acordó dejar formada y aprobada la plantilla del personal municipal de todas clases de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre último, en cumplimiento del art. 169 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 en la forma siguiente:

Plantilla del personal municipal de todas clases de este Ayuntamiento, que se ha formado en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Nombres y apellidos		Destinos		Sueldo anual Pesetas	Quinquenios Pesetas	Asignación total Pesetas	Fecha del nombramiento día mes año
Carlos	Gregori	Fiarquet	Secretario	4.000	1.500	5.500	21-2-944
José Vte	Pons	Morell	Alguacil	1.095	—	1.095	
Joaquín	Cuevas	Pastor	Depositario	100	—	100	25-6-939
Juan	Martínez	Aranda	Conductor reloj	150	—	150	
Paulina	Pons	Menguat	Encargada limpieza	150	—	150	
Hilario	Morell	Torres	Guarda de campo	2.555	—	2.555	29-2-944
José Andrés	Oliver	Montiel	id id	2.555	—	2.555	29-2-944
Carmelo	Ballester	Torres	Vigilante nocturno	1.460	—	1.460	15-10-942
Julián	Zaragoza	Llorca	Encargado cementerio y Guardia urbano	1.460	—	1.460	15-11-944
José	Ros	Planas	Inspector Farmacéutico	1.108	—	1.108	12-10-941
José	Chera	Oliver	Practicante titular	1.050	—	1.050	3-12-935
Vacante			Matrona	1.050	—	1.050	
José	Mestre	Vila	Inspector Veterinario	644	—	644	

Sin levantar mano, previa la oportuna discusión y deliberación sobre cada particular, se adoptaron por igual unanimidad que los anteriores, los acuerdos siguientes:

Declarar la validez de la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para los años 1945 y 1946, celebrada el día 30 de Diciembre pasado y adjudicar definitivamente el remate a D. Severino Oliver Morell como único postor; que sea ute requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, y que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando solo el correspondiente al rematante.

Aprobar la factura de efectos timbrados suministrados por la Expendeduría local de fecha 12 del actual y que su importe de treinta y cinco pesetas, se abone con cargo al capítulo 1º, artículo 6º, partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio.

Declarar terminados sin responsabilidad alguna para los rematantes los arriendos de los arbitrios sobre pesas y medidas y puestos públicos; degüello de reses y hierbas y pastos para los años 1943 y 1944, acordando se haga devolución a los respectivos rematantes D. Severino Oliver Morell; D. Francisco Torres Rovira y D. Joaquín Miralles Cervera, de las fianzas de pesetas mil cuatrocientas una, diecinueve céntimos que tiene depositadas el primero; cien pesetas, cincuenta céntimos el segundo y cien pesetas, cincuenta céntimos el último para responder de dichos respectivos arriendos, en la Caja de este Municipio.

Prestar aprobación a la factura de recetas de beneficencia que presenta la Farmacia de la localidad de D. José Ros Planas, como despachadas en la misma durante el pasado año 1944 y que su importe de pesetas trescientas diecinueve con veinte céntimos, se abone con cargo al capítulo de Recetas del presupuesto de gastos en ejercicio.

Aprobar la factura de impresos y material de escritorio suministrado por la Papelería Vila, de Valencia, para servicio de la Secretaría municipal, durante el pasado 4º. trimestre de 1941, importante pesetas quinientas cincuenta y nueve con treinta céntimos y que se abone con cargo al mismo capítulo 19º de Resultas del presupuesto de gastos en ejercicio.

Que se abonen pesetas tres mil trescientas nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, al Farmacéutico D. José Ros Planas, resto de lo que se le adeuda de sus haberes desde el 12 de Octubre de 1941 al 31 de Diciembre último con cargo al referido capítulo 19º de Resultas, a medida que lo permita la situación económica del Municipio.

Que tan pronto se pongan al cobro las contribuciones ordinarias del Estado del trimestre en curso y sucesivos, se abone la correspondiente a la territorial Rústica correspondiente a las propiedades del Municipio y la urbana de la Casa Cuartel de la Guardia Civil catastrada a nombre de Dª Rosa Pastor Riera, ya que amortizado el capital e intereses de la deuda por adquisición de la misma, ha pasado en plena propiedad al Ayuntamiento, sin perjuicio de que en un día se otorgue la oportuna escritura pública de compra-venta por la citada señora a favor de este Ayuntamiento, abonándose los expresados pagos de contribución con cargo al capítulo 1º, artículo 1º, partida 7 del presupuesto de gastos vigente.

Que se abone la suscripción del año actual a la revista moderna de Administración Local con cargo al capítulo 1º, artículo 8º, partida 14 del mismo presupuesto, en su importe total de treinta y siete pesetas.

Resueltos los asuntos del orden del día y sin formularse ruegos ni preguntas ni protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé. = "Al enmendado: "y vista la cuenta de caudales del pasado cuarto trimestre." Valga. Doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Enrich

Vicente Aranda — Bautista Martínez

Juan Aranda — Gregori

Ordinaria de 30 de Enero.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Pastor Zaragoza

Gestores

D. Joaquín Enrich Pastor

" Celestino Llopis Zaragoza

" Juan Aranda Mejías

" Vicente Aranda Torres

" Bautista Martínez Aranda

Secretario

D. Carlos Gregori Fraguet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día treinta de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Sala Capitular, presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de los otros cinco miembros relacionados al margen componentes mayoría, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dejó de asistir sin excusarlo D. Juan Martínez Cabrera y actuó de Secretario D. Carlos Gregori Fraguet. A la hora prefijada para estas reuniones de las dieciocho, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de su orden, el Secretario leyó íntegramente el acta de la última sesión que con igual carácter tuvo lugar el día quince del actual, siendo aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y las disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a la Corporación desde la citada sesión anterior, la Comisión se mostró en

terada acordando se diera cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución del orden del dia y vistas las diligencias de rectificación del Empadronamiento de habitantes con referencia al 31 de Diciembre último, se acordó aprobarlas tal como resultan y que se exponga al público en la Secretaría municipal por plazo de quince dias a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento de los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Seguidamente, previa la oportuna discusión y deliberación en cada particular, se adoptaron en definitiva y por idéntica unanimidad los acuerdos siguientes:

Emitir informe, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico, en sentido de que procede se conceda la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Argimiro Torres Martinez, número 9 del alistamiento de este Municipio para el Reemplazo 1941, en calidad de sobrevenida por haber cumplido la edad sexagenaria el padre, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Prestar conformidad a la constitución de fianza definitiva del arriendo del servicio de recaudación del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para los años 1945 y 1946, completada por el rematante D. Severino Oliver Morell, mediante ingreso de pesetas seiscientas cincuenta con ocho céntimos en la Caja de este Municipio con fecha 20 del actual, según se justifica en el expediente de su razón que se halla sobre la mesa.

Proceder al exterminio de animales dañinos por medio del envenenamiento en todo este término municipal, mediante solicitar la Superior autorización del Exmo. Sr.

Gobernador Civil de la Provincia y cumplimiento de los artículos 41 al 43 de la vigente Ley de caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Que se adquieran Palmas para el Domingo de Ramos del año actual en parecidas cantidades y características de años anteriores, autorizando a la presidencia para efectuarlo como considere más acertado.

Prestar aprobación a la adquisición de la Delegación General de "Laureados de España", de tres ejemplares de la Obra Nacional "Francisco Franco", efectuada por la presidencia en representación del Ayuntamiento, y al pago de ciento cinco pesetas por cuenta anticipada de su importe, según libramiento número 5 de fecha 25 del corriente mes con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, partida 5 del presupuesto de gastos en ejercicio, y qué, el resto de pesetas ciento noventa, se abone en su día, de la misma consignación presupuestaria.

Resueltos los asuntos del orden del dia y no formulándose ruegos ni preguntas, protestas ni reclamaciones, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Vicente Pastor — Joaquín Ereriza

Vicente Aranda — Bautista Martinez

Arturo López

Juan Aranda

Gregorio

Ordinaria de 15 de Febrero

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza

Gestores
D. Joaquín Esquivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Tovens
" Bautista Martínez Aranda

Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de los siete miembros que la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet. A las dieciocho, hora prefijada para estas reuniones la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter se celebró el día treinta de Enero pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad. (Rectifico) Leida la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a la Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión se mostró enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución del orden del día, se manifestó por la presidencia que se estaba en el caso de proceder a la designación de las Comisiones de evaluación, Vocales natos, partes Personal y Real, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección XIII, Capt. V, Título IV, Libro II, del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leida íntegramente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A.) Lista de contribuyentes por RÚSTICA, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

B.) Lista de contribuyentes por RÚSTICA, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por URBANA, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

D.) Lista de contribuyentes por INDUSTRIA Y COMERCIO, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término de la única Parroquia existente.

E.) Lista de contribuyentes por INDUSTRIA Y COMERCIO, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única Parroquia existente.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrón de la contribución territorial rústica catastrada, Padrón de edificios y solares; Matrícula industrial y el Empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real

D. Francisco Vicente Miralles Zaragoza, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Avelino Carrió Ferrer, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

D. Vicente Aranda Rivero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. José Rovira Llopis, mayor contribuyente por industrial y comercio.

En este estado se hizo constar la inexistencia de empresas mineras sujetas a cargo municipal; explotaciones industriales y comerciales de compañías anónimas y comanditarias por acciones, no gravadas en la contribución industrial y Sindicatos que gocen de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906, por lo que se declaran vacantes los puestos correspondientes a estas

empresas y organismo.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal.

D. José Ramón Millet Millet, Cura Párroco.

D. Joaquín Cerviá Fluxá, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Francisco-Vicente Ruano Caravaca, id por urbana id id

D. Antonio Cerviá Pastor, id por industrial id id

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 489 del Estatuto.

Seguidamente, se dió cuenta de los reparos que ha ofrecido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto ordinario de la Municipalidad, formado para el corriente año 1945 y aprobado por esta Corporación en sesión del día quince de Noviembre último. Y previa la oportuna discusión y deliberación en cada caso, se acordó en definitiva y por unanimidad, dejarlos solventados en la forma siguiente:

Primero: Que la partida 5 de 917'78 pesetas del capt. 1, art. 6 de gastos por cupo de atenciones judiciales del partido, se traslade en igual cuantía, como partida 1 del capt. 17, art. único.

Segundo: Que la partida 6 del propio capt. y art. de 100 pesetas, para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, quede rebajada a 50 pesetas.

Tercero: Que la partida 24 de 2.150 pesetas del capt. 1, art. 11 de gastos para personal y material de la Junta Local de Libertad Vigilada, quede reducida a la cantidad de 1.000 pesetas que se considera prudencial, distribuidas en la forma siguiente: Retribución al Presidente, 500 pesetas; al Secretario, 400 pesetas y para material 100 pesetas.

Cuarto: Que se suprima la partida 1 de 388'45 pesetas del capt. 10, art. 1 del mismo presupuesto de gastos por diferencia entre el recargo municipal del 16% y el de atenciones de primera enseñanza.

Quinto: Que la partida 2 de 6.000 pesetas del capt. 8, art. 1 de ingresos, referente al arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, se traslade en igual cuantía como partida 3 del capt. 10, art. 1.

Sexto: Que para dejar nivelado el presupuesto, las mil quinientas ochenta y ocho pesetas de economía que representan las modificaciones anteriores, se distribuyan para reforzar las partidas de gastos que se consideran mas deficientemente dotadas, en la forma siguiente:

A.) 25 pesetas a la 7, capt. 1, art. 7, para pago de la contribución territorial de propiedades del Municipio.

B.) 100 pesetas a la 14 del mismo capt., y art. 8, para suscripción de revistas de administración y otras publicaciones.

C.) 300 pesetas a la 1 del capt. 2, art. 3, para viajes por asuntos del Municipio.

D.) 800 pesetas a la 3 del capt. 11, art. 3, para reparación de caminos vecinales y puentes.

E.) 250 pesetas a la 2 del capt. 13, art. 1, para celebración de fiestas cívico-religiosas, y

F.) 113'45 pesetas a la única del capt. 18 de imprevistos.

Séptimo: Dejar formado y aprobado como consecuencia de las precedentes rectificaciones, nuevo ejemplar del oportuno presupuesto por capítulos y artículos, dejando fijados los gastos e ingresos totales del mismo, en igual cantidad de pesetas cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y tres con veintiocho céntimos (48.673'28 Ptas) a que ascendía el primitivo, en la forma que se autoriza por separado por los señores Alcalde y Secretario actuantes, y que se remita copia literal del mismo; de estos acuerdos y de la plantilla de personal de todas clases de este Ayuntamiento, últimamente formada en cumplimiento del art. 169 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y aprobada en sesión de quince de Enero último, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación, dejando con ello,

solventados los reparos puestos por el mismo al presupuesto de referencia.

A continuación se acordó Comisionar al vecino D. Arturo Gregori Cortell para acompañar al personal que ha de efectuar su presentación en la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy para su destino a Cuerpo, el día 3 de Marzo próximo, a cuyo efecto, se le facilitará relación duplicada por reemplazos del mismo como está ordenado y se le abonarán los gastos de locomoción y dietas con cargo a la consignación expresa del presupuesto de gastos en ejercicio.

Resueltos los asuntos del orden del día y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protestas ni reclamaciones, la presidencia dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, y de todo ello como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquín Escrivá

Vicente Pastor

Celestino Llopis

Juan Martínez

Juan Aranda

Bautista Martínez

Vicente Aranda

Gregori

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza
Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Torrens
" Bautista Martínez Cabrera
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraiquet

Ordinaria de 28 de Febrero

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día veintiocho de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por el Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran y que se relacionan al margen, actuando de Secretario D. Carlos Gregori Fraiquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dada la hora de

las dieciocho, previamente fijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter se celebró el día quince del actual, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad. Leída igualmente la celebrada con carácter extraordinario el tercer domingo del mes actual, día 18, en acto de revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase de los reemplazos 1942 y 1944, fué asimismo aprobada.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a la Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión se mostró enterada y acordó su cumplimiento en su parte concerniente.

En resolución del orden del día se acordó Comisionar al vecino D. Arturo Gregori Cortell para la entrega de la documentación de quintas referente a la revisión de exclusiones y prórrogas de los reemplazos 1942 y 1944 anteriormente citada ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy, señalada por la misma para el día 16 de Marzo próximo, y que se le abonen los gastos de locomoción y dietas con cargo a la consignación expresa del presupuesto de gastos en ejercicio.

Sin tener otro asunto de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas, y de todo ello como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquín Escrivá

Vicente Pastor

Celestino Llopis

Juan Martínez

Juan Aranda

Bautista Martínez

Vicente Aranda

Gregori

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Vicente Pastor Zaragoza

Gestores
D. Joaquín Escrivá Pastor
" Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Torrens
" Bautista Martínez Aranda

Secretario
D. Carlos Gregori Fraquet

Extraordinaria de 7 de Marzo

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día siete de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, previa la oportuna y especial convocatoria con la anticipación y formalidades legales, se reunió en sesión pública extraordinaria en la Sala Capitular, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza, con asistencia de la totalidad de los siete miembros que la constituyen y que se relacionan al margen y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraquet. A la hora de las veinte, fijada en la convocatoria, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, añadiendo que esta no tenía otro objeto que manifestar a la Corporación que el restablecimiento de su quebrantada salud es desgraciadamente lento y requiere reposo absoluto, según prescripción facultativa, y no le es posible atender la infinidad de obligaciones de sus cargos de Gestor y Alcalde en mucho tiempo, cuya actividad es sumamente perjudicial a su agudizado estado, motivo que le obliga a presentar la dimisión de los mismos, rogando le sea aceptada. El primer Teniente Sr. Escrivá, hizo observar que entiende que tal dimisión, procede presentarla ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia que es la Autoridad inmediata que puede resolver y designar sustituto en caso de ser aceptada, por el carácter de nombramiento gubernativo que tienen actualmente los cargos, a lo que replicó el dimitente que efectivamente así lo entiende también, pero que no cree represente ninguna informalidad legal ni exista inconveniente de que al propio tiempo de efectuarlo en tal forma, se haga ante la Corporación para que la acepte de su parte y le sustituya con carácter provisional hasta la resolución superior del Sr. Gobernador una vez tenga conocimiento de ello, con finalidad de que no queden desatendidas un solo

" Be
" Ba
D. C

momento las múltiples funciones de la Alcaldía como obligadamente ocurre en cuantas vacantes, ausencias, enfermedades, licencias, incompatibilidades e incapacidades se presentan, y en ninguna ocasión mas justificada como les consta y han de reconocer todos sus compañeros. La Gestora ante la insistencia del Sr. Pastor y reconociendo su delicado estado, acordó en definitiva y por unanimidad, aceptarle la dimisión formulada, que le sustituya provisionalmente en las funciones de Alcalde, D. Joaquín Escrivá Pastor, en su calidad de Primer Teniente y Jefe Local del Movimiento y que se comunique al Exmo. Sr. Gobernador Civil para su resolución superior como procede. Acto seguido y después de aceptar el cargo de Alcalde-Presidente con el referido carácter de provisional el designado Sr. Escrivá, quedó posesionado del mismo, mediante recibimiento de insignias y bastón de mando, puestas de antemano sobre la mesa por el dimitente y pasando a ocupar su puesto de la presidencia. Y con breve peroración del posesionado, manifestando el sentimiento de perder la valiosa colaboración del dimitente, a cuyas manifestaciones se asociaron los restantes Gestores, contestada con otra del Sr. Pastor, agradeciéndolo y manifestando dejar el puesto con dolor, pero con la satisfacción interior, de que si en alguna ocasión no acertó, habrá sido por falta de una mayor competencia, pero nunca de voluntad y entusiasmo en colaborar en pró de la Causa del Glorioso Movimiento Nacional y ofrecerse desde cualquier puesto que ocupe en cuanto le sea posible y con la misma fé y lealtad y entusiasmo, se dió por terminado y resuelto el único asunto para que se convocó esta sesión y se declaró terminada, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Vicente Pastor
Celestino Llopis
Joaquín Escrivá
Juan Martínez
Gregori
Gregori
Vicente Aranda
Bautista Martínez
Juan Aranda

Ordinaria de 15 de Marzo

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Joaquín Escrivá Pastor

Gestores
D. Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Tormos
" Bautista Martínez Aranda

Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco y hora prefijada de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por D. Joaquín Escrivá Pastor, en unidad de Alcalde, asistiendo la totalidad de los seis miembros que actualmente la integran, relacionados al margen y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta públicamente la sesión por la presidencia, de orden de la misma, fueron leídas íntegramente por el Secretario, las actas correspondientes a las celebradas el veintiocho de Febrero último con carácter ordinario, el siete de Marzo actual, extraordinaria sobre dimisión del Alcalde D. Vicente Pastor Zaragoza y aceptación provisional por esta Comisión, y la de igual carácter del once siguiente, sobre resolución de excusiones y prórrogas y demás incidencias de quintas, correspondiente a la 2ª revisión del reemplazo 1942 y 1ª del de 1944. Y a continuación de efectuada cada una de ellas, fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a esta Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior de 28 de Febrero pasado, la Comisión, después de manifestarse bien enterada, acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

Pasando al orden del día, la presidencia manifestó que se estaba en el caso de proceder al nombramiento de nuevo Depositario de los fondos municipales por la imposibilidad de continuar desempeñando este cargo la Alcaldía-Presidencia, por ser incompatible la duplicidad de ambos cargos de Alcalde ordenador de pagos y Depositario. Y a propuesta de la propia presidencia, se acordó designar para tales funciones de Depositario al Gestor D. Celestino Llopis Zaragoza, declarando que no es preceptivo de la Ley, ni considera necesario la Comisión, se exija fianza de ninguna clase al designado, por continuar siendo el cargo Concejil y ser suficiente garantía para los señores Regidores, la solvencia moral y económica del designado señor Llopis. Este acepta el cargo, acordándose se levante la oportuna acta de arqueo extraordinario del estado de caja con intervención de ambos Depositarios saliente y entrante, en señal de formal toma de posesión del Sr. Llopis.

Seguidamente, previa la oportuna discusión y deliberación en cada caso particular, se adoptaron por idéntica unanimidad los acuerdos siguientes:

Autorizar a la presidencia para aceptar y abonar en un día dos letras bancarias; una, de ciento cincuenta y cinco pesetas, vencimiento el 30 del actual y otra de ciento cincuenta y cuatro pesetas, vencimiento igual día del siguiente mes, que librará contra este Ayuntamiento Editorial Nacional, por el importe y gastos de remesa de la adquisición de la Biblioteca nº 2, aprobada por acuerdo de esta Comisión de 30 de Noviembre último, abono que efectuará con cargo al capt. 10º, art. 7º, partida 16 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Prestar aprobación a la factura de efectos timbrados del Estado suministrados por la Expendeduría local para servicio de esta Secretaría con fecha 8 del actual, y que su importe de cincuenta y siete pesetas, veinticinco céntimos, se abone con cargo al capt. 6º, art. 1º, partida 5 del presupuesto.

Que se abonen con cargo al capt. 11º, art. 1º, partida 1 del repetido presupuesto por reparación de puertas y retretes de la Casa Cuartel de la Gdia Civil, a petición del Sr. Comandante del Puesto, las cantidades siguientes: Al Albañil José Mª Escrivá Dasi y peón del mismo, diecisiete pesetas, cincuenta céntimos en total por medio jornal invertido; a D. Joaquín Oliver, veintidos pesetas, cincuenta céntimos, importe de cinco capazos de lirio suministrados

y doce pesetas por 100 ladrillos a la fábrica de tejas de Vicente Zaragoza, formando un total gasto de cincuenta y dos pesetas.

Que se abone el primer semestre del año actual de suscripción al Boletin Oficial del Estado; la 4ª entrega de suscripción al Diccionario Legislativo "Ortí" y la tambien suscripción del año actual a revista "El Consultor" con cargo a la oportuna consignación presupuestaria.

Que asimismo se abone con cargo al capt. 19º de resultas, la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas, noventa y cinco céntimos a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, por prima de la póliza nº 34813 sobre los funcionarios de este Ayuntamiento, del pasado año 1944 y otras 8 pesetas con cargo al capt. 6º, art. 1º, partida 5, a José Aranda Mora, por construcción y colocación de una llave de paso de la estufa de calefacción de la Secretaria Municipal.

Que se abonen los haberes de los funcionarios del primer trimestre del año actual y que periodicamente vienen cobrando por trimestres, incluido por primera vez, las retribuciones asignadas a los señores Presidente y Secretario de la Junta Local de Libertad Vigilada y de material con destino a la misma.

Sin otros asuntos de que tratar y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la Presidencia dio por terminada la sesión, a las veinte horas; y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquin Esteva

Juan Martinez

Juan Aranda

Bautista Martinez

Gregori

Vicente Aranda

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Joaquin Esteva Pastor
Gestores
D. Celestino Lopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejias
" Juan Martinez Cabrera
" Vicente Aranda Tortes
" Bautista Martinez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco y hora prefijada de las diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquin Esteva Pastor, con asistencia de los seis miembros que actualmente la integran y actuando de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta publicamente la sesión por la presidencia, de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura integra del acta de la anterior, celebrada con igual carácter el quince del actual y verificado, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a esta Corporación, la Comision se manifestó bien enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

Pasando al orden del dia y visto el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, instruido al mozo Juan Pons Maranet, hijo de Vicente y Pura, nº 8 del alistamiento de este Municipio y reemplazo de 1940, en concepto de sostén único de su padre sexagenario y pobre a quien ayuda a mantener alegada en calidad de sobrevenida. Y considerando justificado testifical y documentalmente en el mismo, la unicidad legal del mozo, pobreza del mismo y demás personas de su familia, que viene ayudando al mantenimiento del padre con su trabajo y cumpliendo como buen hijo, cual tiene alegado, y cumplidos los tramites de ofrecimiento del expediente a los mozos interesados en contra, informe de los señores Teniente de Alcalde y Regidor Síndico, todo ello en sentido favorable, y demás tramites exigidos por la Ley, se acordó por unanimidad, emitir informe en sentido de que procede conceder al mozo de referencia la prórroga solicitada, como comprendido en el caso 1º del art. 231 del Reglamento vigente de 6 de Abril de 1943.

Seguidamente, y visto el escrito del Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, comunicando el descubierto de mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y cuatro céntimos en total, en que se halla este Ayuntamiento con la administración Provincial por los conceptos de aportación forzosa municipal; anualidad concertada por atrasos y recargo extraordinario para empréstitos de los años 1938 y 39, e invitando acogerse a una de las dos fórmulas que en el mismo se proponen para regular dicho descubierto, la Comisión Gestora, previa la oportuna discusión y deliberación, acordó por unanimidad acogerse a la segunda de dichas fórmulas, consistente en abonar el total débito referido en siete anualidades iguales antes de fin de Mayo de cada año a partir del actual, por ser ésta la única forma de poder responder, sin grave trastorno para las reducidas posibilidades económicas de la Municipalidad, a la infinidad de obligaciones atrasadas del período anterior, sin contrapartida compensatoria.

Seguidamente, se acordó Comisionar al vecino D. Arturo Gregori Costell, para acompañar e identificar la personalidad de los mozos de los reemplazos de 1942 y 44 sujetos a revisión de exclusiones y prórrogas que vienen obligados a comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Alcoy nº 31, el día 10 de Abril próximo al acto del juicio de ejercicios, y que se le abonen los gastos de locomoción y dietas con cargo al capt. 1º, art. 11º, partida 19 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Resueltos los asuntos del orden del día y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia declaró terminada la sesión a las 19'45 horas, de que certifico.

Joaquín Escrivá — Juan Martínez

Juan Aranda — Bautista Martínez

Vicente Aranda

Gregori

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Escrivá Pastor
Gestores
D. Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Vicente Aranda Tovens
" Bautista Martínez Aranda
" Juan Martínez Cabrera
Secretario
D. Carlos Gregori Franquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; se reunió en la Casa Consistorial a la hora prefijada de las dieciocho, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Pastor, con asistencia de los seis miembros que actualmente la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Franquet.

Declarada abierta públicamente la sesión por la presidencia, de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura íntegra del acta de la anterior, celebrada con igual carácter el día treinta de Marzo pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a esta Corporación, a partir de la citada sesión anterior, la Comisión se manifestó bien enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución del orden del día, se acordó por igual unanimidad, prestar aprobación a la factura de la Papelería Vila, de Valencia, de fecha 31 de Marzo pasado, correspondiente a impresos y material de escritorio suministrado para servicio de esta Secretaría municipal, durante el primer trimestre del año actual, y que su importe de trescientas catorce pesetas, sesenta y cinco céntimos, se abone en su día, con cargo al capt. 6º; art. 1º; partida 5 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Seguidamente, se acordó prestar aprobación a la adquisición de gorras uniformes e insignias para el Alguacil y Guardia urbano, de la casa J. Giner Serra, de Jávea, y el abono de su importe total de ochenta y nueve pesetas, con cargo al capt. 3º; art. 1º; partida 3 del presupuesto de gastos vigente, según mandamiento nº 35 de 2 del actual y al pago de otras ciento dos pesetas, veinte céntimos a D.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ORBA

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Vicente Navarro Masiá, de Elche, importe de veinte palmas y portes adquiridas para el Domingo de Ramos, según mandamiento nº 36 de igual fecha con cargo al capt. 13º, art. 3º, partida 4.

Tambien se acordó prestar aprobación a la factura de efectos timbrados del Estado suministrados por la Expendeduria local para servicio de la Secretaria municipal, con fecha 30 de Marzo pasado y su abono, en unión de otra de fecha 8 de igual mes, por importe total de ambas de ciento quince pesetas, veinticinco céntimos, abonadas con cargo al capt. 6º, art. 1º, partida 5 del referido presupuesto de gastos vigente, mediante mandamiento nº 26 del referido mes de Marzo y dia 31 y al pago de otras doscientas pesetas a la Cruz Roja Española, por mandamiento nº 25 del mismo dia 31 de Marzo, en concepto de subvención destinada como ayuda a la meritoria obra de la mencionada benéfica Institución, acordada por esta Comisión Gestora en su sesión de quince de Diciembre último.

Resueltos los asuntos del orden del dia y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia, dió por terminada la sesión a las 19'40 horas, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquin Escrivá

Juan Martinez

Juan Aranda

Antonio Llopis

Bautista Martinez

Vicente Aranda

Gregori

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Joaquin Escrivá Pastor
Gestores
D. Celestino Llopis Zaragoza
D. Vicente Aranda Torrens
" Juan Aranda Mejias
" Bautista Martinez Aranda
" Juan Martinez Cabrera
Secretario
D. Carlos Gregori Frasquet

Ordinaria de 30 de Abril

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el dia treinta de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco y hora prefijada de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayunta-

miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Escrivá Pastor, con asistencia de los seis miembros que actualmente la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Frasquet.

Declarada abierta públicamente la sesión por la presidencia, de orden de la misma, se procedió por el Secretario, a dar lectura integra del acta de la anterior que con igual carecter se celebró el dia quince del mes actual, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leida la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas que afectan a esta Corporación, a partir de la mencionada ordinaria anterior, la Comision se manifestó bien enterada, acordando su cumplimiento en su parte concerniente.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

A continuación, se acordó por igual unanimidad, autorizar al Sr. Secretario actuante para contratación de personal que auxilie a las Comisiones de evaluación y Junta General del repartimiento de utilidades, en el trabajo manual para la formación de dicho reparto para el año actual, lista cobratoria y llene de recibos como de costumbre en años anteriores, y a la presidencia para abonar los honorarios que dicho personal deven que con cargo al capt. 5º, art. 2º, partida 2 del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente, la presidencia manifestó que era de urgente necesidad proceder al blanqueo de la frontera y dependencias de Secretaria de la Casa Consistorial, por el estado

de miedad en que se halla, y que próximo a celebrarse las fiestas locales cívico-religiosas en honor de la Excelsa Patrona "La Virgen de los Desamparados", que tendrían lugar del 12 al 15 del entrante mes de Mayo, veía conveniente y así lo proponía, se efectuara para antes de dicha fecha. La Comisión, en su virtud, acordó aprobar la propuesta de la presidencia y autorizar a la misma para que libremente contrate el trabajo con el pintor de la localidad Bautista Font Llopis o se haga a jornal por el mismo y peones necesarios, abonando los gastos que ocasione con cargo al capt. 11º, art. 5º, partida 5 del presupuesto de gastos en ejercicio.

A continuación, se acordó por igual unanimidad, se proceda al arreglo del camino de Orbeta, autorizando a la presidencia para ordenarlo en la forma que considere más conveniente y abonar los gastos que ocasione con cargo al capt. 11º, art. 3º, partida 3 del presupuesto mencionado.

Sin levantar mano se acordó auxiliar a la Comisión de fiestas cívico-religiosas a la Excelsa Patrona "La Virgen de los Desamparados" con una subvención de quinientas pesetas con cargo al capt. 13º, art. 3º, partida 2 del repetido presupuesto que serán abonadas al Presidente de dicha Comisión, autorizando a la presidencia para ordenar el pago en el momento oportuno. Asimismo se acordó organizar un donativo en especie a los pobres con motivo de dicha festividad con cargo a la misma consignación y finalidad humanitaria de que no exista ninguna familia de la Villa en tan señalado día, sin posibilidad de tener un buen cocido con que festejar la Virgen con alegría, autorizando igualmente a la presidencia para disponerlo en la cuantía y medida que considere necesario y prudente y abonar los gastos que ocasione por parte de este Ayuntamiento.

Resueltos los asuntos del orden del día y sin formularse ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguna, la presidencia dió por terminada la sesión a las veinte horas, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fe.

Joaquín Escrivá — Juan Martínez

Juan Aranda — Bautista Martínez

Vicente Aranda

Gregori

Ordinaria de 15 de Mayo

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Escrivá Pastor
Gestores
D. Celestino Llopis Zaragoza
" Juan Aranda Mejías
" Juan Martínez Cabrera
" Vicente Aranda Tormos
" Bautista Martínez Aranda
Secretario
D. Carlos Gregori Fraguet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Pastor y con asistencia de los seis miembros que actualmente la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Fraguet.

A las dieciocho, hora prefijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter fué celebrada el día treinta de Abril pasado, y verificado, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a esta Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión se mostró enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

En resolución del orden del día, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Escrivá Pastor para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda cobrar de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, la cantidad de doce mil quinientas siete pesetas y cincuenta y dos

céntimos, importe del tercer y último plazo de subvención de las obras del proyecto de alumbramiento de aguas subterráneas del barranco del "Alberca" de este término municipal para abastecimiento de la población, concedida por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 13 de Marzo de 1943 y cuyo abono se autorizó por Orden del mismo de 11 del actual por haber sido terminado el proyecto, lo que deberá efectuar tan pronto se comunique la expedición del mandamiento de pago "en firme" contra la indicada Tesorería, a cuyo efecto, se le concede poder tan amplio como sea necesario y bastante en derecho.

Seguidamente, se acordó se abone a la Excma Diputación Provincial, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, sesenta y nueve céntimos con cargo al capt. 1º de resultas del presupuesto de gastos vigente, antes de finalizar el mes actual, importe de la primera anualidad concertada por acuerdo de esta Comisión Gestora Municipal de treinta de Marzo último, para liquidar el descubierto en que se halla este Ayuntamiento por los conceptos en dicho acuerdo expresados.

A continuación, se acordó se liquiden lo antes posible con la Caja Nacional de Previsión Social, las cuotas pendientes de seguro de vejez y maternidad del pasado año 1944 y meses transcurridos del que cursa, autorizando a la presidencia para que disponga su abono con cargo al capt. 1º de resultas en lo que afecta al ejercicio cerrado de 1944 y del capt. 9º, art. 3º, partida 5 en lo que respecta a los meses transcurridos de año actual.

Acto continuo, manifestó la presidencia, que debía enfrentarse la Corporación de una vez y decididamente, sin reparar en medios ni sacrificios económicos, a resolver el problema de la creación de Escuelas necesarias y construcción de locales de ellas y viviendas de los señores Profesores, aspiración antigua del vecindario, necesidad máxima para el desarrollo del nivel cultural de la Villa y preocupación constante de todos los Ayuntamientos que les han precedido. La Comisión, considerando lo ant., acordó que los señores Alcalde y Secretario, se trasladen a la Capital de la Provincia, y al propio tiempo de aprovechar el viaje para efectuar los cobros y pagos y liquidaciones acordado anteriormente en esta sesión, visiten la Inspección Provincial de primera Enseñanza con finalidad de orientarse de la manera más rápida y conveniente para resolverlo, proponiendo luego las soluciones que consideren más ventajosas para conseguirlo y que se les abonen los gastos de locomoción, estancia necesaria en la Capital y dietas correspondientes con cargo al capt. 2º, art. 1º, partida 1 del presupuesto de gastos en ejercicio.

Resueltos los asuntos del orden del día, no se formularon ruegos ni preguntas, como tampoco protesta ni reclamación alguna, y la presidencia en su vista, declaró terminada la sesión a las 20'15 horas, y de todo lo cual, como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquín Escrivá

Juan Aranda

Bautista Martínez

Vicente Aranda

Diligencia: Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar en el día de ayer, no pudo tener lugar por encontrarse de viaje a la Capital por asuntos del Municipio, los señores Alcalde-Presidente y Secretario de esta Corporación municipal. Dos leguas de Orba a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº Bº
El Alcalde,
Joaquín Escrivá

El Secretario a

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Escrivá Pastor

Gestores

D. Celestino Llopis Zaragoza

D. Juan Aranda Mejías

D. Vicente Aranda Torres

D. Bautista Martínez Aranda

D. Juan Martínez Cabrera

Secretario

D. Carlos Gregori Ivarquet

En la Villa de Orba, provincia de Alicante, el día quince de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal que rige el Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquín Escrivá Pastor y con asistencia de la totalidad de los seis miembros que actualmente la integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Actuó de Secretario el interino de la Municipalidad D. Carlos Gregori Ivarquet.

A las dieciocho, hora prefijada para estas reuniones, la presidencia declaró abierta públicamente la sesión, y de orden de la misma, se procedió por el Secretario a dar lectura íntegra del acta de la última sesión que con igual carácter se celebró el día quince de Mayo pasado, y, verificado, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial recibida y disposiciones de igual carácter publicadas y que afectan a la Corporación, a partir de la citada ordinaria anterior, la Comisión se mostró enterada y acordó su cumplimiento en la parte concerniente.

Examinada la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria de esta localidad, por la que razona la necesidad de que se cree una Escuela unitaria de cada sexo y una de párvulos, esta Corporación estima las razones que aconsejan dicha creación haciendo suyo el acuerdo de la referida Junta, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad elevar a la Dirección General de Primera Enseñanza el oportuno expediente. A este efecto, se compromete este Ayuntamiento a satisfacer el pago del importe del material; a facilitar locales correspondientes en condiciones reglamentarias y las casas-viviendas para los señores Profesores, en condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto.

Vista igualmente la propuesta de la propia Junta Municipal de Educación Primaria, sobre la necesidad de construir un edificio para cuatro Escuelas unitarias, dos de cada sexo, y una de párvulos, y las cinco casas-viviendas para sus Profesores, y penetrada la Comisión Gestora de las razones allí expuestas para justificar la construcción, teniendo en cuenta que es realmente de absoluta necesidad, dado el Censo escolar, el que no puede ser atendido debidamente sin el edificio o edificios expresados, así como la inexistencia de casas-viviendas decorosas y capaces para los señores Maestros, después de amplio debate sobre la forma más preferible para atender económicamente a las construcciones de referencia, mediante preceder la oportuna lectura y repaso de cuantas dudas ofrece el Decreto de 15 de Junio de 1934 y Ordenes de 7 y 18 de Febrero de 1936, previa deliberación, se adoptaron en definitiva y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la construcción directa por el Estado de un grupo escolar para cuatro Escuelas unitarias, dos de cada sexo y una de párvulos y las correspondientes casas-viviendas para sus cinco Profesores, de conformidad al citado Decreto de 15 de Junio de 1934 y Ordenes de 7 y 18 de Febrero de 1936.

Segundo: Que al efecto, este Ayuntamiento se compromete a facilitar el solar necesario que elija el Arquitecto del Ministerio; a presupuestar anualmente, para la conservación del edificio, la cantidad necesaria, en los términos que prescribe la legislación y aportar el quince por ciento del coste total de las obras, ya en materiales al pié de obra y peonadas, ya en metálico, de conformidad a la escala que establece el mencionado Decreto de 15 de Junio de 1934, en relación con los mil cuatrocientos treinta y dos habitantes de derecho de que consta esta Villa, según la última rectificación de su Padrón municipal referida al

31 de Diciembre último.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para sustanciar el oportuno expediente.

Seguidamente, se acordó por igual unanimidad prestar aprobación a los pagos siguientes:

Ciento diez pesetas al pintor D. Bautista Font Llopis por jornales invertidos y materiales empleados en blanqueo del local de Secretaría y fachada de la Casa Consistorial con cargo al capt. 11º, art. 1º, partida 1ª del presupuesto de gastos en ejercicio, según mandamiento de pago nº 41 de 18 de Mayo pasado.

Veinticinco pesetas a Francisco Caravaca Sendra por medio jornal de carro y otras quince pesetas a cada uno de los peones Angel Ponts Sendra y José Cervera Sendra que forman un total de cincuenta y cinco pesetas, invertido en reparación del camino de Orbeta, con cargo al mismo capt. y art., partida 3ª, según mandamiento nº 42 de igual fecha.

Veinticinco pesetas a Francisca Marín Torreilla, jornal invertidos en limpieza del local de Secretaría y rejas, balcones y puertas de la Casa Consistorial con cargo al referido capt. y art., partida 1ª del presupuesto, según mandamiento nº 44 de la misma fecha.

Doscientas pesetas a Arturo Gregori Costell en concepto de honorarios por trabajos auxiliando a las Comisiones de evaluación del repartimiento del año actual, formación de lista cobratoria y llene de recibos con cargo al capt. 5º, art. 2º, partida 2ª del presupuesto, según mandamiento nº 48 de 3 de Junio actual.

Doscientas pesetas a los señores Alcalde y Secretario actuantes por gastos de locomoción y dietas en viaje Alicante acordado en sesión de quince de Mayo pasado, con cargo al capt. 2º, art. 1º, partida 2, según mandamiento nº 49 de igual fecha que el anterior.

Asimismo se acordó prestar aprobación a la factura de fecha primero del actual de efectos timbrados del Estado suministrados por la Expendeduría local para servicio de esta Secretaría y que su importe de cuarenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos se abona con cargo al capt. 6º, art. 1º, partida 5ª del presupuesto, por mandamiento nº 46 de igual fecha que los dos anteriores.

Que se abonen en fin del mes actual los haberes de los funcionarios municipales del 2º trimestre del año actual que periódicamente y de costumbre los vienen percibiendo por trimestres.

Que se abonen asimismo doscientas cincuenta pesetas a D. Celestino Llopis Zaragoza en concepto de honorarios por trabajos de Oficial temporero de esta Secretaría en igual trimestre, con cargo al capt. 6º, art. 1º, partida 30 del repetido presupuesto.

Que se proceda a la reparación del algibe de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, autorizando a la Presidencia para efectuarlo en la forma que estime conveniente, abonando los gastos que ocasione con cargo al capt. 11º, art. 1º, partida 1ª del susodicho presupuesto.

Vista la solicitud de alteración en el Registro fiscal de edificios y solares, presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Martínenda Aranda, de la casa de la calle del General Moscardó nº 11, antes del Pozo, adquirida por compra a D. Juan Aranda Mejías, catastrada a nombre de D. Vicente Llopis Más y, Resultando: Que el peticionario acompaña la escritura pública acreditativa de la adquisición en la cual consta el pago de Derechos Reales a la Hacienda pública, y la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de este Partido, se acuerda por unanimidad la conformidad a lo solicitado, consignar a continuación al

la solicitud, diligencia haciendo constar los datos necesarios con referencia al título que se acompaña y lo que resulte del Registro fiscal de urbana, devolviéndose el título al interesado, y remitiéndose el expediente al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a fin de qué, previos los informes que procedan, acuerde la correspondiente variación de alta y baja de la finca de que se trata en el Registro fiscal de este pueblo.

Resueltos los asuntos del orden del día, sin ninguno otro de que tratar y no formulándose ruegos ni preguntas como tampoco protesta ni reclamación alguno, la presidencia dió por terminada la sesión a la hora de las veinte y cincuenta minutos, y de todo ello, como Secretario, certifico y doy fé.

Joaquín Esteve

Antonio López

Juan Martínez

Bautista Martínez

Vicente Aranda

Juan Aranda

Gregorio

Diputación Provincial
Alicante